

Nro. 060/2020 de Sesión Ordinaria. (Virtual)

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que, estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión Ordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta (presencial)**; y encontrándose presentes en línea desde el inicio **los Directores y Directoras**: ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar (virtual), Primera Directora Suplente** en sustitución de la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria designada por el MINEDUCYT; ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia (virtual), Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT, quien se disculpó por no asistir a la sesión; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias (virtual), Director Suplente** por el Ministerio de Salud; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (virtual), Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez (virtual)**; y los licenciados **Francisco Cruz Martínez (presencial) y Francisco Javier Zelada Solís (virtual), Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

De igual forma están presentes de forma virtual los **Directores Suplentes**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, profesora **Gloria de María Roque de Ramírez**, profesor **José Orlando Méndez Flores** y licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **cinco Directores Propietarios y tres Directores Suplentes en calidad de Propietario, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora ##### (virtual), Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

La Directora Presidenta sometió para aprobación la siguiente propuesta de agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Puntos incorporados a petición del Directorio
 - 3.1 Verificación en el Sistema sobre montos en farmacias, despacho de Medicamentos, atenciones médicas y análisis de casos. Lectura de proyecto de respuesta a correspondencia del SITISBM.
 - 3.2 Estatus de solicitud presentada para apegarse al Decreto 636 por el afiliado #####.
 - 3.3 Seguimiento a afiliados en hospitales nacionales y en relación al COVID-19.
 - 3.4 Seguimiento a docentes que realizaron tramites de pensiones.
4. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos:
 - 4.1 Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de Personal del Concurso Externo Nro. CE-12-2020.
 - 4.2 Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024.
5. Informe referente a Acuerdo tomado en el Romano III del Sub Punto 10.1 del Acta 55 de fecha 02 de julio del corriente año, presentado por jefatura Departamento de Presupuesto.
6. Aprobación de dos (02) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos funerarios.
7. Solicitudes de aprobación de tres (03) casos de trámites de Subsidios por Incapacidades Temporales.
8. Informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, del 9 de julio de 2020.
9. Informe al Consejo Directivo en atención a encomiendas de los Acuerdos de los Sub Puntos 10.1 y 10.3 del Acta Nro. 059 de Sesión Ordinaria de fecha 23-07-20.
10. Informe de seguimiento a los acuerdos tomados del Punto 10, Sub Punto 10.2, del Acta Nro. 053, de fecha 25 de junio de 2020.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

56 establecimientos de atención de salud, la población en el 2019, fue hasta 89,004

Se atendieron 54,273, para un total del 62.4 % de la población, no incluyendo las atenciones de tele consulta

Monto invertido por grupo familiar

Se presentaron los consolidados de atenciones por mes, se presentan las consultas por médico en el mes de julio de 2020.

Debemos tomar atención a lo que se está invirtiendo en farmacias, se debe dar un giro con decisiones que nos permitan ser efectivos en el 2021.

Ante lo cual el profesor Orlando Méndez, mencionó que, en el año 2019, se invirtió más en farmacias que en los botiquines, por lo que resulta importante que en una comisión de salud se pueda explicar, sobre las inversiones realizadas en ese servicio.

Así la licenciada Mirna Evelyn de Acosta, felicita a los compañeros porque se ha venido luchando por minimizar la compra de medicamentos en farmacias privadas, estos datos fidedignos son de suma importancia, las farmacias se estaban ahogando porque hay displicencia por parte de las personas que lo administran.

Interviniendo el licenciado Esperanza León, quien expresa que es de felicitar al ingeniero López y a la gente en reunir los datos, son buenos datos para darnos cuenta como estamos y sugerir ampliar este análisis, los botiquines están dando el precio real de los medicamentos, nos gustaría que esos gastos de las farmacias se pudiera separar el valor de los medicamentos con los costos comprados, para ver la ganancia, ver los equivalentes para visualizar en cuanto estamos enriqueciendo a las empresas privadas.

En relación a la existencia de medicamentos, hay medicamentos que no tenemos nada, es bien importante tener alternativas, dice la Ingeniero Cuenca, además manifestó que podría programarse una reunión de trabajo, del Consejo Directivo para analizar este tema.

Vertidas todas las intervenciones por el pleno sometieron a votación la presentación de análisis de datos presentada por el Ingeniero López, por unanimidad de ocho votos, se aprobó dar por el recibido el análisis, y realizar una reunión extraordinaria para retomar la información que se ha determinado en el análisis por ser de suma relevancia, por lo que se llevara a cabo para el día viernes 14 de agosto de 2020, a las 7:30 a.m.

Luego de los cometario se sometió a votación el mismo, por lo que por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Finalizada la presentación del sistema de verificación de Despacho de Medicamentos efectuada por el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia y de conformidad a lo dispuesto en los

Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el análisis de datos presentados por el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia**, a quien se agradece la presentación y gestión efectuada.
- II. **Realizar Sesión Extraordinaria para el análisis detallado de la información que es relevante para la toma de decisiones estratégicas**, la cual quedó programada para el día viernes 14 de agosto de 2020, a las 7:30 a.m.

3.2: Estatus de solicitud presentada para apegarse al Decreto 636 por el afiliado #####.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, informa que se ha recibido informe por parte de la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, solicitado en esta sesión sea incorporado para conocimiento del Consejo Directivo, respecto al Estatus de solicitud presentada para apegarse al Decreto 636 por el afiliado #####.

Documento que literalmente cita lo siguiente:.....

ANTECEDENTES:

La Sub Dirección de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante la petición del Consejo Directivo, de Solicitud de Puntos Incorporados, mediante Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de julio de 2020, recibido a las 8:02 a.m., donde se solicita lo siguiente:

PUNTOS A DESARROLLAR

3.2 ESTATUS DE SOLICITUD PRESENTADA PARA APEGARSE AL DECRETO 636 POR EL DOCENTE #####:

RESPUESTA:

Con respecto al Caso del paciente #####, con ID: ****, residente en Ahuachapán, goza del Beneficio por Enfermedad Terminal o Incapacitante, desde el 18 de agosto de 2017 a la fecha, con número de expediente ***-****, que se evaluó por última vez, el 28 de agosto de 2018, prorrogándolo por un año, con vencimiento al 31 de agosto de 2020, el cual está vigente a la fecha. La correspondencia entró en fecha 16 de julio de 2020, pero le corresponde ser evaluado su caso en la última semana del mes de agosto de 2020, por parte de la Comisión Técnica Médica, para la continuidad de dicho beneficio por diagnóstico de #####, como Enfermedad Incapacitantes y Terminal. Se anexa dictamen de la Comisión Técnica Médica. Así mi informe.

Finalizada la lectura del informe sobre estatus de solicitud presentada para apegarse al Decreto 636 del docente afiliado #####, presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe sobre estatus de solicitud presentada para apegarse al Decreto 636 del docente afiliado #####, presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

3.3: Seguimiento a afiliados en hospitales nacionales y en relación al COVID-19.

Acto seguido la Directora Presidenta, dio la palabra al doctor Recinos, manifestó que de tenerse personas sospechosas o con síntomas puedan entregarle kits de tratamiento domiciliar para COVID-19, deben de tener una lista de personas que lo necesitan para hacerse llegar, aunque sea por fases.

Ante lo cual el profesor David Rodriguez, consulta cual sería la estrategia por el ISBM, para la entrega de esos kits.

Por lo que la Directora, manifestó que es prematuro hablar de una estrategia en este momento, aprovechándose que, ya que el día de mañana se llevara a cabo la Comisión Técnica de Servicios de Salud, para abordar este punto, para que en conjunto se propongan ideas, para que el área técnica determine, y los miembros del Consejo avalen lo decidido.

Por lo que el licenciado Cruz, expreso que la acción del Ministerio de Salud, y hasta donde se pueda publicar que por medio de convenios sea posible la adquisición de esos kits de medicamentos, por lo que es necesario y favorecedor la acción del Ministerio de Salud, para favorecer a nuestros usuarios.

La ingeniera Cuenca, solicitó que quedara en acta, que el Ministerio de Salud, es quien proporcionará los kits y que debe de cumplir con protocolos de entrega de este ente, si se entregara a la clínica o se lo llevaran a la casa eso debe ser publicado.

A lo cual la Directora expreso que ya se tiene un protocolo, en estos casos de préstamos y que el Ministerio de Salud entregara un protocolo a cumplir para poder distribuir los kits, y se cuenta con personal médico que tiene experiencia para poder dar la capacitación al equipo en cumplimiento a los lineamientos del MINSAL, debido a que brindaron teleconsulta en el CEAN.

Vertidas las intervenciones, se somete a votación el punto de agenda, lo cual se acordó que, por unanimidad de ocho votos, conforme a lo aprobado y recomendado por el pleno.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

social, y que se incluya en la misma petición a la compañera #####, de la Reina Chalateno, a efectos de ayudar a los mismos para la asistencia y entrega de medicamentos.

A lo cual la licenciada #####, manifestó que se ha tenido a bien tener una relación directa con las entidades de apoyo, y se está solicitando un convenio con el ISSS al momento de ser traslado al ISSS, en cuanto a los historiales de los usuarios y tener la continuidad de los tratamientos, y cuya avance ha sido asignado a la verificación médica, asignándonos a dos personas para poder valorar la coordinación de los traslados de los pensionados, para lo cual recomienda recabar los nombres de los docentes que se encuentran en esa situación a efectos de enviar la nómina para ayudarles a que obtengan los servicios de salud, validando la información de sus diagnósticos, ya que está en análisis en el ISSS, esa posibilidad.

.....

POR TANTO, escuchado el informe de seguimiento proporcionado por la Directora Presidenta, relativo a la coordinación de apoyo gestionada ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para garantizar la continuidad de los servicios de salud a los cotizantes y beneficiarios que salen del Programa Especial de Salud del ISBM, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Darse por informado sobre las gestiones realizadas por la Presidencia del ISBM, para coordinar apoyo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para garantizar la continuidad de los servicios de salud y beneficios a los cotizantes que salen del Programa Especial de Salud del ISBM y se convierten en usuarios del ISSS.

Punto Cuatro: Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos

Acto seguido la Directora presidenta procedió a informar al Directorio que la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos ha presentado dos puntos para aprobación del Consejo Directivo, conforme a recomendación de punto, siendo el primero un informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal del Concurso Externo Nro. CE-12-2020, presentado por la Sub Dirección de Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la contratación del Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante y el segundo solicitud de aprobación del Plan Estratégico 2019-2024, presentado por la Sub Administrativa a través de la Sub Dirección de Salud y Gerencia de Recursos Humanos, previa gestión de las demás jefaturas del ISBM.

En este estado del acta se incorporó el licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (virtual), Director Propietario** por el Ministerio de Hacienda. Y a la vez solicitó permiso para retirarse por una media hora o menos, el doctor Hervin **Recinos**.

Por lo que se procedió a dar lectura al primero documentos que establece:.....

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4.1 Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de Personal del Concurso Externo Nro. CE-12-2020.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 31 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, emitió requerimiento de contratación de personal, en vista de haber identificado la necesidad de personal de su área para cubrir plazas nuevas, conforme al siguiente detalle:

Número de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional y salario	Jornada y Horario	Establecimiento	Justificación
2	Técnico III	Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante Salario Inicial de contratación \$525.00 Salario Nominal \$600.00	40 horas laborales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Oficinas Centrales Gerencia de Recursos Humanos, Sección de Compensación y Fondo Circulante	Debido a la entrada en vigencia de la nueva estructura organizativa, se creó la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, cuyo objetivo es la elaboración de planillas de remuneración, compensaciones, control de personal y preparación del presupuesto de recurso humano. También el monitoreo a nivel nacional de los Fondos Circulantes y Cajas Chicas del ISBM, por lo que, es necesario el recurso humano para cubrir el volumen de operaciones diarias, y completar así el personal de dicha Sección, según lo planificado.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y el "MANUAL ADMINISTRATIVO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que se dispone de 5 plazas nominales de Técnico III, las cuales se encuentran disponibles en el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2020, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración

Que el Numeral 2) del Romano I del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, establece los tipos de procesos para cubrir necesidades de plazas en el Instituto, siendo procedente efectuar convocatoria externa.

En seguimiento a lo anterior, el 07 de febrero de 2020, mediante correo electrónico institucional y a través de la página web (www.isbm.gob.sv), se publicó Convocatoria Externa Nro. CE-12-2020, señalando además que los interesados, debían de presentar hojas de vida junto con atestados, en las Mesas de Entrada del ISBM a nivel nacional, en el período del 07 al 12 de febrero de 2020, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; recibándose un total de 73 hojas de vida, para cubrir las plazas en referencia.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ante lo cual el 06 de febrero de 2020, se nombró la Comisión de Selección de Personal (CSP) para la contratación de las plazas requeridas, mediante **ACUERDO Nro. GRRH-ISBM-CSP-18-2020**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	CALIDAD
#####	Gerente de Recursos Humanos	Unidad Solicitante
#####	Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante	Personal Técnico
#####	Técnico de Reclutamiento y Selección de Personal	Representante de la Gerencia de Recursos Humanos

La CSP evaluó las hojas de vida y emitió el informe correspondiente en fecha 27 de julio de 2020, en el cual en resumen establece lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL:

La Comisión de Selección de Personal, revisó y analizó las 73 hojas de vida de los aspirantes que aplicaron para las plazas funcional de Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante, bajo el criterio de cumple o no cumple el perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral de la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas se advierte que 8s aspirantes no cumplen con la formación académica, que el perfil del puesto requiere, según el siguiente detalle:

Nro.	Nombre	PERFIL	
		Formación Académica	Experiencia Laboral
		Estudiante universitario en carreras de Administración de Empresas o Contaduría Pública	Preferentemente un año en puestos contables
1	#####	Estudiante en Licenciatura en Idiomas, opción Ingles.	Cuenta con 4 años y 4 meses de experiencia desempeñándose como cajera, registrando entradas y salidas de efectivo, cambios de cheques, pagos de servicios y otras actividades relacionadas al área.
2	#####	Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado	Cuenta con 10 años y 6 meses de experiencia como cocinera, promotora de ventas, también dentro de las funciones que ha desarrollado secretaria, recepcionista, atención al cliente, auxiliar contable, elaboración de planillas, registros contables y otras actividades relacionadas al área.
3	#####	Bachillerato en Secretariado Bilingüe	Cuenta con 5 años y 3 meses de experiencias como mesera, asistente recepcionista y cajera.
4	#####	Licenciado en Mercadotecnia	Cuenta con 1 año de experiencia realizando actividades como liquidación de proyecto, recopilación de información de postulantes para programas de proyección social, orientación en formulación, asesoría en compras, informe de proyectos también se ha desempeñado como mesero, asistencia en cocina.
5	#####	Egresada en Licenciada en Negocios Internacionales	Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia en área administrativa desempeñando funciones como atención al cliente y captura de datos de los mismo entre otras actividades relacionadas al puesto.
6	#####	Profesor en Educación Media Técnica en la Especialidad de Sistemas Informáticos. Actualmente estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistema y Redes Informáticas.	Cuenta con 15 años y 1 mes de experiencia en áreas administrativas desempeñando funciones como coordinador administrativo, desarrollando actividades relacionadas al puesto.

7	#####	Estudiante en Licenciatura en Mercadeo Internacional	Cuenta con 2 años y 3 meses de experiencia como cajero, desempeñando funciones de operaciones bancarias, actividades comerciales, manejo de efectivo, documentación, equipo de oficina y otras actividades relacionadas al área.
8	#####	Estudiante en Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Cuenta con 10 años de experiencia desempeñando funciones como ventas por catálogo, cuidado a personas de la tercera edad, organizadora de eventos y servicios de banquetes y otras funciones en las diferentes áreas que ha laborado.

2. EVALUACIÓN DE ASPIRANTES:

Los aspirantes, que cumplieron con el perfil de las plazas, fueron convocados por la Gerencia de Recursos Humanos por medio de correo electrónico para presentarse a realizar evaluaciones y entrevista el 01 de julio de 2020.

En razón de la pandemia por COVID-19, las evaluaciones técnicas y psicológicas se realizaron de forma virtual a los 65 aspirantes convocados para la realización de las pruebas, a efectos de evitar aglomeraciones y posibles contagios de dicha pandemia, la realización de las pruebas presentaron ciertos inconvenientes realizándose reprogramaciones de las mismas por lo que la fecha en la cual fueron efectivas fue el 13 de julio de 2020 (evaluaciones técnicas y psicológicas), verificándose que solo 33 aspirantes completaron las evaluaciones antes mencionadas, según registro del sistema donde se efectuaron las evaluaciones.

De los resultados obtenidos por los 33 aspirantes que se sometieron a las pruebas psicológicas y pruebas técnicas, se advirtió que únicamente se tomaría los primeros 10 aspirantes que obtuvieron los mejores resultados los cuales se detallan a continuación:

Aspirantes para la plaza de Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante			
Nro.	Nombre	Resumen de Resultado Psicológico	Nota prueba técnica de conocimientos
1	#####	Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas.	9.50
2	#####	Muy tradicionalista y conservador. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Muestra una renuencia a dejar atrás sus lazos pasados, prefiriendo mantenerse en lo familiar, y mostrando poco interés en las innovaciones futuras. Presenta pocas respuestas artísticas, no le afectan los caprichos.	9.23
3	#####	Confiado en sí mismo, alegre, flexible. Sin arrepentimiento, demasiado tranquilo. Oportuno, insensible a la aprobación de los demás. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. Carece de vigor e impulso, se contenta con su suerte en la vida, tiende a vivir en el presente y no se proyecta demasiado al futuro. Es una persona notoriamente introvertida. Se muestra muy reservado, lejano, crítico, retraído, rígido, se mantiene en sus propias ideas, siendo muy frío, preciso objetivo, desconfiado y escéptico.	6.95
4	#####	Tiene bastantes dificultades para tener relaciones afectuosas con la gente, sus intereses se enfocan claramente en ideas, objetos y aun en animales, más que en las personas. Muy obediente, socialmente mediocre, es manejado con facilidad, dócil y servicial. Notoriamente sumiso, dependiente, considerado, diplomático, expresivo, convencional y conformista. Por ser tan sumiso puede no ser tratado con respeto, puesto que el dominante puede acabar por aceptar la auto evaluación de esta persona sumisa quien se considera muy insignificante. Muy confiado, acepta condiciones, acepta la insignificancia personal, se doblega a los cambios, nunca sospecha traición o daño por parte de otros.	6.12
5	#####	Posee inteligencia alta, con buen razonamiento. Puede manejar problemas complejos y seguir instrucciones inestructuradas. Saca conclusiones lógicas con pocos datos. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar	5.12

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea.	
6	#####	Oportuno, insensible a la aprobación de los demás. Es una persona notoriamente introvertida. Muy confiado, acepta condiciones, acepta la insignificancia personal, se doblega a los cambios, nunca sospecha traición o daño por parte de otros. Olvida con facilidad las dificultades. Es una persona a quien le falta mucha aceptación de las normas morales del grupo.	5.20
7	#####	Posee una inteligencia promedio. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.	5.53
8	#####	Es una persona notoriamente introvertida. Es bastante indiferente al reforzamiento social. No se le induce con facilidad a comprometer sus puntos de vista y valores, ni por aprobación ni por desaprobación o disgusto de los demás. Muy confiado, acepta condiciones, acepta la insignificancia personal, se doblega a los cambios, nunca sospecha traición o daño por parte de otros. Olvida con facilidad las dificultades.	5.83
9	#####	Muestra una renuencia a dejar atrás sus lazos pasados, prefiriendo mantenerse en lo familiar, y mostrando poco interés en las innovaciones futuras. Tiende a ser precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas. Por ello, tiende a oponerse y a posponer el cambio, está inclinado a aceptar las tradiciones, es más conservador en la religión y en la política, y tiende a no interesarse en el pensamiento "intelectual" analítico. Muy aprensivo, se reprocha constantemente, bastante inseguro, en determinadas situaciones.	5.43
10	#####	Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Muy tradicionalista y conservador. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Muy seguro de sí mismo, sereno y complaciente. Confiado en sí mismo, alegre, flexible. Sin arrepentimiento, demasiado tranquilo. Oportuno, insensible a la aprobación de los demás. Es una persona notoriamente introvertida. Muy obediente, socialmente mediocre, es manejado con facilidad, dócil y servicial.	6.40

2.1 REVISIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS

Las entrevistas a los aspirantes, fueron realizadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, en fechas 01 de julio y 21 de julio de 2020, según programación. Los resultados obtenidos en esta fase se mostrarán en el Cuadro de Etapas Evaluadas. No obstante que solo se tomaron los primeros 10 aspirantes que mejor nota obtuvieron tanto en la prueba psicológica y prueba técnica, según consideración tomada por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, debido a que dichas plazas requieren ser cubiertas por la necesidad de las mismas lo más pronto posible.

3. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN:

La Comisión de Selección de Personal luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la entrevista, evaluación psicológica y prueba técnica de conocimientos a los aspirantes, procedió a integrar los resultados de cada etapa de evaluación y remitir recomendación de contratación según el siguiente detalle:

Integración de Resultados Finales.

No.	Nombre	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Residencia
		Estudiante universitario en carreras de Administración de Empresas o Contaduría Pública	Preferentemente un año en puestos contables	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	#####	Estudiante Universitario de Administración de Empresas	Cuenta con 1 años y 1 mes de experiencia como auxiliar contable, desempeñando funciones de redacción de documentos contables, revisión de retenciones y pagos de impuestos, consistencia de facturas, redacción de planillas, revisión de cheques, facturas, créditos y otras actividades relacionadas al área.	Colon, La Libertad*
2	#####	Licenciada en Administración de Empresas	Cuenta con 16 años de experiencia relacionadas al área contable desempeñando funciones como extracción de declaraciones de mercancías del archivo general y elaboración de bitácoras de proceso de verificación posterior al despacho, visitas a aduanas, ejecución de análisis de procesos para el diseño de documentación para el sistema de gestión de calidad, apoyo en la elaboración de auditorías internas, realizar inventarios y otras actividades relacionadas al área	Ilopango, San Salvador
3	#####	Licenciada en Administración de Empresas	Cuenta con 14 años de experiencia relacionadas al área de compras desempeñando funciones de encargada de logística de importaciones y exportaciones, clasificación arancelarias, informes internos, verificación de muestras y negociación de presión, ordenes de compras, asistencia a gerencia de compras, reportes relacionado a todo lo administrativo, control de inventarios, y otras actividades relacionadas al área.	San Salvador, San Salvador
4	#####	Estudiante Universitario de Administración de Empresas	Cuenta con 8 años y 6 meses de experiencia relacionadas al área de asistencia contable desempeñando funciones como atención al cliente, elaboración de planillas, control de archivos contables, ingresos y egresos, elaboración de planilla, control de libros IVA, presentación de declaraciones de IVA y Pago a Cuenta y otras actividades relacionadas al área.	Cojutepeque, Cuscatlán
5	#####	Licenciada en Administración de Empresas	Cuenta con 4 años y 7 meses de experiencia relacionadas como asistente administrativo desempeñando funciones como control y actualización de expedientes de estudiantes, recepción y distribución de documentación, recepción de correspondencia, control de inventarios, brindar información financiera, bancarias, atención de reclamos y otras actividades relacionadas al área.	Mejicanos, San Salvador
6	#####	Egresada de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública	Cuenta con 2 años y 1 mes de experiencia relacionadas al área de auxiliar de fondo circulante y auditoría, desempeñando funciones como procedimientos de reintegro IVA a exportación, formación de capital humano 2019, preparación de documentación para el pago de pasajes y viáticos, elaboración de pólizas de reintegro de fondo circulante, preparación de informe de caja y otras actividades relacionadas al área.	San Vicente, San Vicente
7	#####	Egresada de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública	Cuenta con 6 años y 9 meses de experiencia relacionadas al área de auxiliar administrativo, encargado de facturación en sistemas SGR Y SAP, análisis de cuenta corriente de deudores de sistema SAP, elaboración nota de créditos, notas de débito, descuentos análisis de estados de cuentas de clientes para créditos, arqueos de rutas de reparto, control de Caja Chica y otras actividades relacionadas al área.	Soyapango, San Salvador
8	#####	Licenciada en Contaduría Pública	Cuenta con 16 años y 5 meses de experiencia relacionadas al área de auditoría externa desempeñando las funciones de auditoría externa de estados financieros, servicios de outsourcing de auditorías internas, controles y plan detallado de auditoría, cumplimiento de normativas y otras actividades relacionadas al área.	Ciudad Delgado, San Salvador
9	#####	Estudiante Universitario de Administración de Empresas	Cuenta con 2 años de experiencia relacionadas al área de asistente de gerencia desempeñando funciones en el manejo de efectivo, procesos de caja, atención al cliente, cotizaciones y ventas institucionales, consolidado de gastos de tienda, organización de reuniones programadas y otras actividades relacionadas al área.	San Salvador, San Salvador
10	#####	Licenciada en Contaduría Pública	Cuenta con 36 años de experiencia relacionadas al área de auxiliar contable desempeñando funciones en consolidación de ingresos de cuentas por cobrar, alimentado de informes de disponibilidad y sistemas contables, cuentas por cobrar y modulo contable, procesar documentos de transacciones financieras en módulo SAFI, desarrollo de procesos de cobros de ingresos institucionales y otras actividades relacionadas al área	Ciudad Delgado, San Salvador

*Con disponibilidad de laborar en San Salvador.

Etapas Evaluadas								
Nombre de los Aspirantes								
Criterio	1. #####		2. #####		3. #####		4. #####	
	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje
Entrevista 40%	6.00	2.40	6.00	2.40	7.55	3.02	8.00	3.20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Prueba Psicológica 20%	5.66	1.13	5.88	1.18	6.44	1.29	5.68	1.14
Prueba Técnica 40%	9.50	3.80	9.23	3.69	6.95	2.78	6.12	2.45
	Nota Total	7.33	Nota Total	7.27	Nota Total	7.09	Nota Total	6.79

Etapas Evaluadas								
Nombre de los Aspirantes								
Criterio	5. #####		6. #####		7. #####		8. #####	
	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje
Entrevista 40%	7.00	2.80	6.80	2.72	6.25	2.50	6.38	2.55
Prueba Psicológica 20%	6.36	1.27	6.44	1.29	6.28	1.26	5.32	1.06
Prueba Técnica 40%	5.12	2.05	5.20	2.08	5.53	2.21	5.83	2.33
	Nota Total	6.12	Nota Total	6.09	Nota Total	5.97	Nota Total	5.94

Etapas Evaluadas				
Nombre de los Aspirantes				
Criterio	9. #####		10. #####*	
	Nota	Porcentaje	Nota	Porcentaje
Entrevista 40%	6.00	2.40	0.00	0.00
Prueba Psicológica 20%	5.60	1.12	6.06	1.21
Prueba Técnica 40%	5.43	2.17	6.40	2.56
	Nota Total	5.69	Nota Total	3.77

*Se hace la aclaración que la aspirante Montano no obtuvo resultado en entrevista ya que, desde el inicio al presentarle la oferta salarial, ella no acepto, por lo tanto, no se concluyó dicho proceso, quedándose la aspirante en la etapa de evaluaciones.

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal considerando el Resultado Global de las Etapas de Evaluación, estimó conveniente no recomendar a los aspirantes: #####, #####, ##### y #####, motivo por el cual terna para la recomendación se establece conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Técnico III
CARGO FUNCIONAL:	Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante

NOMBRE	NOTA TOTAL	DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
#####	7.33	Inmediato	Oficinas Centrales	40 horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes
#####	7.27	Inmediato		
#####	7.09	Inmediato		

De lo anterior se ha podido determinar que las aspirantes mejores calificadas para el puesto de trabajo que se desea cubrir son ##### y #####, por lo que se recomienda para contratación, según los resultados obtenidos y cumplimiento del perfil de la plaza, para lo cual se remite la Gerencia de Recursos Humanos para gestionar su autorización ante el Consejo Directivo.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de la Comisión de Selección de Personal, recomienda al Consejo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Directivo, contratar a las siguientes candidatas ##### y ##### por el puntaje global obtenido en las etapas de evaluación y cumplir con el perfil de la plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante, según análisis e informe de recomendación de los miembros de la Comisión de Selección de Personal.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y lo dispuesto en la Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de dos (2) candidatas ##### y ##### a la plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante, a partir del 10 de agosto de 2020, conforme a los resultados en el Procedimiento Administrativo de Contratación por Concurso Externo Nro. CE-12-2020, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, según lo establecido en el cuadro del romano I, de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 10 de agosto de 2020.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes en relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura del Punto, la Directora Presidenta, abrió el espacio para el debate sobre la petición, manifestando el licenciado Esperanza León, que no hay un acta donde el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso, cuya convocatoria debe publicarse y por esa razón está va a abstenerse.

La ingeniera Cuenta, manifestó que este proceso debe asemejarse al proceso LACAP, proponiendo la metodología de evaluación y los puntajes, y que los mejores 3 podrían ser evaluados por el Consejo Directivo, así se mejorarían los proceso.

El licenciado Francisco Cruz expresó que se tiene un acuerdo que tomo el Consejo Directivo de sacar todas las contrataciones pendientes, y además recursos humanos sigue un proceso según el manual por lo que el votará confiando en que se ha seguido el debido proceso.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ante lo cual, el profesor Orlando, opinó que los procesos de reclutamiento deben de resolver en dos meses. El licenciado Zelada, expresó que se adhiere al posicionamiento de Licenciado Esperanza. La Ingeniero Cuenca preguntó ¿Se recibió currículum, por mesa de entrada o por mano directa y pregunta por las notas?, estando presente el Gerente de Recursos Humanos licenciado#####, manifestó que si se hacen tres evaluaciones, técnica, psicológica y entrevista y que las pruebas psicológicas y que los currículos son recibidos luego de la convocatoria por las mesas de entrada del ISBM y además se consideran algunos que están en la base de datos, además señaló que la aprobación de las plazas viene del Consejo Directivo y que el procedimiento institucional no requiere la aprobación del Consejo Directivo, para el inicio del proceso, según la Ley, la autorización se requiere para la contratación, además mencionó que todos los procesos fueron debidamente publicados según consta en el expediente, según el Manual de Reclutamiento, y que todo proceso inicia con un requerimiento de la unidad solicitante, se hacen las publicaciones por medio de convocatorias, luego se reciben los currículo, de ahí la CSP, lleva a cabo los procesos de evaluación, según el manual no existe un proceso donde el consejo directivo apruebe el proceso para dar inicio, recalcó por lo cual, se ha solicitado la aprobación de la recomendación. Posterior a esta intervención, la Directora Presidenta, sometió a votación la propuesta, emitiendo voto en contra los licenciados Esperanza León y Francisco Zelada, además del profesor David Rodríguez, todos debido a que consideran que el proceso debe ser autorizado por el Consejo Directivo, desde su inicio para garantizar la transparencia, ante lo cual con cinco votos a favor y tres votos en contra, por MAYORÍA según recomendación además se acordó se incluya una encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos para que haga una revisión del Manual de Procedimientos de la Gestión Administrativa del ISBM y el Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. "*****"

POR TANTO, considerando el análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y lo dispuesto en la Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, con la votación siguiente: **CINCO VOTOS favorables** de los licenciados **Silvia Azucena Canales Lazo**, Directora Presidenta Suplentes en calidad de Propietarios, representantes del MINEDUCYT; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno**, Director Propietario por el Ministerio de Hacienda; y licenciado **Francisco Cruz Martínez**, Director Propietario electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **TRES VOTOS en contra** de los Directores licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario por las Unidades Técnicas del MINEDUCYT; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez** y licenciado **Francisco Javier Zelada Solís**, Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

docencia o labores de dirección; el Consejo Directivo **POR MAYORÍA** de **CINCO** votos,
ACUERDA:

- I. **Aprobar la contratación de dos (2) candidatas ##### y #####** a la plaza nominal de Técnico III y funcional de **Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante**, a partir del **10 de agosto de 2020**, conforme a los resultados en el Procedimiento Administrativo de Contratación por **Concurso Externo Nro. CE-12-2020**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, bajo las condiciones laborales siguientes:

SALARIOS	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	Dependencia
Salario Inicial de Contratación \$525.00 Salario Nominal \$600.00	Oficinas Centrales ISBM Gerencia de Recursos Humanos, Sección de Compensación y Fondo Circulante, Oficinas Centrales	40 horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes	Sección de Compensaciones y Fondo Circulante

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 10 de agosto de 2020.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes en relación a las contrataciones aprobadas.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, llevar a cabo la revisión del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM” y el “MANUAL ADMINISTRATIVO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL para incorporar la sistematización de los procesos y mejorar los criterios de evaluación para la selección del recurso humano del ISBM y presentar proyectos a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los trámites correspondientes.

En este estado del acta se incorporó el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias (virtual)**, **Director Suplente** por el Ministerio de Salud.

Continuación con los puntos se dará lectura al según presentando por la Sub dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos, que dice: ""

4.2: Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Con la creación de la Unidad de Planificación Institucional del ISBM, en noviembre de 2011, Acta ciento veintitrés, punto nueve, del día veintisiete de octubre de dos mil once, se inicia con la utilización de las herramientas para la Planificación Estratégica y la Planificación Operativa Institucional.

Las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, fueron aprobadas mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el **ACUERDO DEL PUNTO DIEZ DEL ACTA CIENTO TREINTA**, correspondiente a la sesión ordinaria del quince de noviembre del año dos mil dieciséis, en dicho cuerpo normativo el 14 establece:

“Objetivos Institucionales

Art. 14.- *Tomando en cuenta la Visión y Misión, se definen los Objetivos y Metas Estratégicas, que deberán responder a las Políticas y Lineamientos establecidas en el Plan de Gobierno.*

La Unidad de Planificación Institucional, en coordinación con la Sub Dirección Administrativa y Sub Dirección de Salud, conducirá la elaboración del Plan Estratégico Institucional; corresponderá a la Unidad de Planificación Institucional, gestionar la aprobación del Plan Estratégico, así como la evaluación de su cumplimiento.

Se establece un Comité de Metas para coadyuvar al monitoreo del Plan Estratégico, cuya conformación será definida por la Presidencia del ISBM”.

En ese contexto desde el mes de noviembre de 2019, se dio inicio al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2019- 2024, para lo cual se han desarrollado diversas reuniones con la directora Presidenta del ISBM, miembros del Consejo Directivo y el equipo de Jefaturas del ISBM.

El pasado mes de diciembre de 2019, se efectuaron 3 eventos institucionales con el personal del instituto, llevados a cabo en San Salvador, San Miguel y Santa Ana, como puntos sedes de cada zona, en dichos eventos, se divulgó el proyecto de los Ejes Estratégicos para el quinquenio 2019-2024.

Durante el mes de enero de 2020 se dio continuidad con las Subdirecciones y el equipo gerencial, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, mismo que fue prestado a la Comisión Técnica Administrativa- Financiera con fecha 27 de enero de 2020, al cual se le hicieron algunas observaciones, para que fueran incorporadas.

Ante situaciones generadas debido a la emergencia nacional, cuyo esquema de trabajo ha sido de manera irregular en los último 4 meses, no obstante, se le ha venido dando continuidad al

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proyecto del Plan Estratégico desde el mes de junio de 2020, por lo que fue presentado nuevamente a la Comisión Técnica Administrativa- Financiera, habiendo incorporado las observaciones anteriores.

El 15 de julio de 2020, se presentó a la Comisión Técnica Administrativa- Financiera, el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual fue devuelto para efectuar correcciones al mismo; presentándose nuevamente el 22 de julio de 2020, con las correcciones solicitadas el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual después de revisado y por acuerdo de los integrantes de dicha comisión se presenta para conocimiento y aprobación por parte del Consejo Directivo, indicando las observaciones realizadas por algunos miembros que no estuvieron de acuerdo en determinados aspectos de los ejes, según el siguiente detalle:

El Plan Estratégico institucional 2019-2024, contiene 8 ejes, los cuales se detallan a continuación:



En fechas 15 y 22 de julio de 2020, se presentó a la Comisión Administrativa, el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2024, cuyas observaciones al proyecto por parte de los integrantes de la comisión, en resumen, se detallan a continuación:

- a) Se incorporó la prestación de lentes para los docentes y su grupo familiar.
- b) En cuanto a la incorporación de los docentes pensionados, los empleados administrativos del MINEDUCYT y el personal del ISBM, al sistema de salud del ISBM, se informó a los integrantes de la Comisión Administrativa, que la gestión de incorporación se hará conjunta, sin embargo, la prioridad será la incorporación de los docentes pensionados y posteriormente debe incorporarse a los demás, en el sentido que la deuda histórica y la lucha del magisterio son los docentes pensionados.
- c) En cuanto a la revisión y adecuación de la Estructura Organizativa al menos 1 vez al año, se mantuvo dicha propuesta y los integrantes de la comisión manifestaron que en el seno del Consejo Directivo se discutiría para tomar la decisión si será por mayor tiempo según lo planteado por algunos miembros de la Comisión Técnica Administrativa- Financiera.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- d) En cuanto al presupuesto de la Unidad de Comunicaciones, el Lic. Rodolfo Choriego, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, presentó la distribución de los montos y la forma de ejecución de los mismos.

Finalmente se acordó que el proyecto de Plan Estratégico del ISBM 2019-2024, sea presentado al Consejo Directivo en la sesión del próximo jueves 30 de julio de 2020.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa y la Sub Dirección de Salud, luego de las gestiones realizadas con las jefaturas del ISBM y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ley del ISBM, artículo 14 de las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, recomienda al Consejo Directivo:

- I. **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 2019-2024, conforme al documento presentado como adjunto del presente del cual se agregará un ejemplar impreso a los anexos del Acta, según lo establecido en el cuadro del romano I de la parte recomendativa del punto.
- II. **Encomendar a la Presidencia del ISBM**, el nombramiento del Comité de Metas para coadyuvar al monitoreo del Plan Estratégico.
- III. **Declarar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de que dicho plan sea socializado y ejecutado a través de planes operativos institucionales por cada una de las Unidades de Gestión del ISBM.

Finalizada la lectura de la solicitud, la Directora Presidenta, abrió el debate sobre el mismo, manifestando la ingeniera Cuenca, que podría mejorarse el objetivo 7, para incluir a los directores del Consejo que no están incorporados a los servicios del ISBM, después de los ingresos de los administrativos y pensionados. El licenciado Francisco Cruz Martínez, mencionó que la incorporación de los pensionados debe ser la prioridad, no se puede pasar a otra fase sino se ha resuelto esa incorporación, aunque el estudio actuarial defina la fotografía del futuro al presente, se han visto los números y en todo caso en una extraordinaria hay que ver el tema de la cotización por el grupo familiar. El profesor David Rodríguez, reiteró que en la Comisión que estudio la reforma tenemos un estudio actuarial que dijo que no se puede proceder a la incorporación; pero hay que cumplir primero el sueño del magisterio para luego consultarle al magisterio la viabilidad que ingresen los empleados administrativos a su criterio el estudio actuarial debe separar las variables ya que la prioridad son los pensionados. El profesor Orlando Méndez, solicitó se incorpore en el estudio la evaluación de un subsidio estatal. El licenciado Esperanza León, en relación al OBJETIVO 8, META 1, relativa a la Revisión y adecuación de la Estructura

Organizativa al menos una 1 vez al año, respecto al objetivo, mencionó que a su criterio esta revisión debe realizarse cada 5 años, o en caso cada 3 años, en el mismo sentido se pronunció el licenciado Francisco Zelada, mencionando que es conveniente que establezcan un período de 3 años para una revisión completa de la estructura, lo cual no implica que cuando se necesita. El licenciado Francisco Cruz Martínez mencionó que la estructura debe de revisarse cada vez que sea necesario dependiendo de los ajustes y los objetivos de la institución. La licenciada Canales, manifestó que a su criterio cada seis meses, debería realizarse una revisión de la estructura, para mejorarlas o fortalecerla porque nos quedamos cortos al proponer un año, además propuso que se pueda retirar la meta del objetivo, ya que la Ley del ISBM, ya define esa facultad para el Consejo Directivo, por lo que concluidas las intervenciones el pleno en consenso voto por unanimidad de nueve votos conforme a recomendación del punto presentado, con las recomendaciones propuestas quedando el acuerdo del Consejo Directivo, según el siguiente detalle.

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 literal b) de la Ley del ISBM; Artículo 14 de las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 2019-2024**, conforme al documento presentado como adjunto del presente Punto, **salvo en lo referente en el OBJETIVO 8, en el que se elimina la META 1, relativa a la Revisión y adecuación de la Estructura Organizativa al menos una 1 vez al año**, considerando lo establecido en el Artículo 20 literal f) de la Ley del ISBM, que habilita la revisión de la Estructura Organizativa, cada vez que sea necesario. Un ejemplar impreso del documento se agregará a los anexos del Acta.
- II. **Encomendar a la Presidencia del ISBM**, el nombramiento del Comité de Metas para coadyuvar al monitoreo del Plan Estratégico.
- III. **Encomendar a los responsables del OBJETIVO 7**, relativo a la incorporación de docentes pensionados, personal administrativo del MINEDUCYT, y personal del ISBM; considerar la incorporación gradual de la población, dentro del Estudio Actuarial que se realizará para tal efecto.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de que dicho Plan sea socializado y ejecutado a través de Planes Operativos Institucionales por cada una de las Unidades de Gestión del ISBM.

Punto Cinco: Informe referente a Acuerdo tomado en el Romano III del Sub Punto 10.1 del Acta 55 de fecha 02 de julio del corriente año, presentado por jefatura Departamento de Presupuesto.

La Directora Presidenta informo al Directorio que en seguimiento a los acuerdos tomados en el Su Punto 10.1 Romano II, del Acta 055 de fecha 02 de julio de 2020, la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Presupuesto, presenta informe relativo al seguimiento de encomiendas. Documento que literalmente cita lo siguiente: "....."

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a acuerdo tomado en el Romano III del Sub Punto 10.1 del Acta 55 de fecha 02 de julio del corriente año, en la cual establece: Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, analizar la viabilidad financiera de la gestión de reforma de Ley para la incorporación del personal administrativo del MINEDUCYT al ISBM, apoyándose con los datos que pueda proporcionar Recursos Humanos del MINEDUCYT y presentar el resultado del estudio para la última sesión del mes julio, programada tentativamente para el 30 de julio de 2020.

Por lo que la UFI en cumplimiento a lo encomendado, solicitó al MINEDUCYT información sobre la planta laboral del área administrativa, con el objetivo de poder analizar la conformación de esta población sujeta a valorar su incorporación al Programa Especial del ISBM, agrupando la información de la siguiente manera:

1. AGRUPACIÓN DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS MINEDUCYT POR EDAD Y SEXO

La planta administrativa al 30 de junio del corriente año asciende a la cantidad de 3,077 empleados, con ciertas características en las que se puede destacar que el 55.12% son hombres y el 44.88% de los empleados andan en las edades de 40 a 59 años, tal como se muestra a detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1				
AGRUPACIÓN DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS MINEDUCYT POR EDAD Y SEXO				
Deciles por edades	Mujeres	Hombres	Total	%
80-89	2	3	5	0.16%
70-79	37	75	112	3.64%
60-69	277	407	684	22.23%
50-59	463	417	880	28.60%
40-49	366	460	826	26.84%
30-39	217	305	522	16.96%
20-29	19	29	48	1.56%
Totales	1,381	1,696	3,077	100.00%
%	44.88%	55.12%	100.0%	

Fuente: Datos MINEDUCYT al 30 de junio de 2020

2. AGRUPACIÓN DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS MINEDUCYT POR RANGO SALARIAL Y SEXO

Los rangos salariales de los 3,077 empleados, son desde \$435.00 hasta \$4,471.20, también al realizar esta agrupación se puede verificar que el 58.99% (1,815) de los empleados tienen un salario menor a \$1,000 y el 41.01% (1,262) tienen un salario mayor a \$1,000, según el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 2				
AGRUPACIÓN DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS MINEDUCYT POR RANGO SALARIAL Y SEXO				
Rango Salarial	Mujeres	Hombres	Total	%
401.00 - 450.99	1	2	3	0.09%
451.00 - 500.99	54	76	130	4.22%
501.00 - 550.99	50	48	98	3.18%
551.00 - 600.99	45	35	80	2.60%
601.00 - 650.99	58	70	128	4.16%
651.00 - 700.99	108	207	315	10.24%
701.00 - 750.99	94	166	260	8.45%
Rango Salarial	Mujeres	Hombres	Total	%
751.00 - 800.99	179	238	417	13.55%
801.00 - 850.99	32	51	83	2.70%
851.00 - 900.99	31	55	86	2.79%
901.00 - 950.99	72	49	121	3.93%
951.00 - 1,000.99	42	52	94	3.05%
1,001.00 - 1,100.99	52	70	122	3.96%
1,101.00 - 1,200.99	97	61	158	5.13%
1,201.00 - 1,300.99	78	88	166	5.39%
1,301.00 - 1,400.99	83	64	147	4.78%
1,401.00 - 1,500.99	87	111	198	6.43%
1,501.00 - 1,600.99	42	44	86	2.79%
1,601.00 - 1,700.99	16	12	28	0.91%
1,701.00 - 1,800.99	45	54	99	3.22%
1,801.00 - 1,900.99	8	18	26	0.84%
1,901.00 - 2,000.99	31	31	62	2.01%
2,001.00 - 2,100.99	7	12	19	0.62%
2,101.00 - 2,200.99	10	12	22	0.71%
2,201.00 - 2,300.99	8	7	15	0.49%
2,301.00 - 2,400.99	3	15	18	0.58%
2,401.00 - 2,500.99	4	5	9	0.29%
2,501.00 - 2,600.99	9	6	15	0.49%
2,601.00 - 2,700.99	2	1	3	0.10%
2,701.00 - 2,800.99	3	3	6	0.19%
2,801.00 - 2,900.99	4	9	13	0.42%
2,901.00 - 3,000.99	8	7	15	0.49%
3,001.00 en adelante	18	17	35	1.14%
Totales	1381	1696	3077	100.00%

Fuente: Datos MINEDUCYT al 30 de junio de 2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3. TASA DE COTIZACIÓN CALCULADA DE CONFORMIDAD AL Art. 54 DE LA LEY DEL ISBM

Y como tercer punto de información se calculó la cifra financiera que el ISBM pudiera percibir anualmente si esta población fuera incorporada al Programa Especial de Salud, bajo el supuesto que la cotización sería la establecida en el Art. 54 de la Ley de Creación del ISBM y que los 3,077 empleados cotizarían, la cual ascendería al monto de \$4,307,555.31; cabe mencionar que la cotización que le descuentan a los empleados administrativos del MINEDUCYT como afiliados al ISSS porcentualmente es la misma, sin embargo, tiene la característica que a partir del salario de \$1,000 es un monto fijo para todos los salarios superiores a esa cantidad.

Cuadro Nro. 3								
TASA DE COTIZACIÓN CALCULADA DE CONFORMIDAD AL Art. 54 DE LA LEY DEL ISBM								
Institución	Nro. Empleados	Contribución Patronal		Contribución Laboral		Total 10.50%	Total Aporte Grupo Familiar	Total por 12 meses
		7.50%	\$3.06	3.00%	\$1.02			
MINEDUCYT	3077	\$247,434.84	\$ 9,415.62	\$ 98,973.94	\$3,138.54	\$346,408.78	\$ 12,554.16	\$4,307,555.31

Así también, se ha retomado la población afiliada al 30 de junio del corriente y los ingresos percibidos por Contribución Patronal y Laboral de enero a junio 2020 de los docentes afiliados al programa, y la población del personal administrado del MINEDUCYT al 30 de junio del corriente año y la proyección elaborada por en el numeral 3 **TASA DE COTIZACIÓN CALCULADA DE CONFORMIDAD AL Art. 54 DE LA LEY DEL ISBM** multiplicada por 6 meses, con el objetivo de tener una idea de que porcentaje representaría la población administrativa del MINEDUCYT en el Programa Especial de Salud del ISBM, obteniendo el dato que en términos de población sería un 7.54% más de población afiliada y el términos monetarios una percepción del 7.80%.

VARIABLE	DOCENTES MINEDUCYT (Datos reales de enero a junio 2020)	ADMINISTRATIVO MINEDUCYT (Proyección de datos de enero a junio 2020)	%
Nro. Empleados	40797	3077	7.54%
Contribución Patronal 7.5% + %3.06	\$ 19,755,098.27	\$ 1,541,102.79	7.80%
Contribución Laboral 3.0% + \$1.02	\$ 7,855,130.53	\$ 612,674.87	7.80%

En virtud de los datos presentados referente a las características de la población laboral del área administrativa del MINEDUCYT; y tomando en consideración que la mayoría se encuentra en edad de pensionarse, los miembros del Consejo Directivo pueden valorar la posibilidad de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

continuar con el análisis para la incorporación de esta población al Programa Especial de Salud del ISBM, por lo que se recomienda la elaboración de un estudio actuarial; y se defina las variables y límites del estudio para incluirlas en las especificaciones técnicas de la contratación de la consultoría; esta recomendación sería aplicable siempre y cuando esta población esté incluida en el Eje Nro. 7 del Plan Estratégico 2019-2024 cuya aprobación está próxima a realizarse

Finalizada la lectura del informe la licenciada Canales Lazo sometió a votación la recepción del mismo, quienes por unanimidad de nueve votos así lo aprobaron.

POR TANTO, finalizada la lectura del informe referente al Acuerdo tomado en el Romano III del Sub Punto 10.1 del Acta 55 de fecha 02 de julio del corriente año, presentado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión de la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe referente al Acuerdo tomado en el Romano III del Sub Punto 10.1 del Acta 55 de fecha 02 de julio del corriente año, presentado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión de la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM

Punto Seis: APROBACIÓN DE DOS (02) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS

Continuando con el desarrollo de la agenda, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo informó que, previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta una solicitud para que se apruebe de conformidad a recomendación del punto, el otorgamiento del beneficio de dos ayudas económicas para **Gastos Funerarios**, la cual establece lo siguiente: “””

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió dos solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
##### (HERMANO)	#####	27/07/2020	GF-47/2020
##### (HIJO)	#####	28/07/2020	GF-48/2020

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS”, el Manual Nro. ISBM 02/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según los cuadros establecidos en el romano I, de la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente. "*****"

Concluida la lectura y análisis del punto presentado, la Directora Presidenta sometió a votación conforme a la recomendación planteada en el punto, por lo que el pleno así lo aprobó por unanimidad de nueve votos favorables con la inclusión de encomienda a la Unidad Financiera Institucional en relación a garantizar que los pagos sean efectivos. Asimismo, informó que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo será certificado de forma individual a los solicitantes,

conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos.

POR TANTO, agotado el Punto anterior, y tomando en consideración las gestiones efectuadas por la Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios**, según el detalle siguiente:

Solicitud GF-47/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
27/07/2020	#####	DUI **** NIT ****	HERMANO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	24/03/2020	\$ 858.52

*Partida de defunción expedida el 29 de junio de 2020.

Solicitud GF-48/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN		QUE CONLLEVARO N A LA MUERTE			
28/07/2020	#####	DUI ***** NIT *****	HIJO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	23/12/2019	\$ 809.92

*Partida de defunción expedida el 23 de junio de 2020.

II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad de los trámites pertinentes y garantizar que los pagos sean efectivos, previo a gozar el período de vacación.

IV. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Punto Siete: Solicitudes de aprobación de tres (03) casos de trámites de Subsidios por Incapacidades Temporales.

La Directora Presidenta informo al Directorio que se ha recibido solicitud de Aprobación de 03 solicitudes de Subsidios por Incapacidades Temporales, presentada por la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Documento que literalmente cita lo siguiente: "....."

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

La Subdirección de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió tres solicitudes de subsidio por incapacidad temporal, según el siguiente detalle:

Nro.	Solicitante	Fecha de solicitud	Nro. de registro institucional
1	#####	14/07/2020	ST-13/2020
2	#####	14/07/2020	ST-14/2020
3	#####	08/06/2020	ST-15/2020

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 "Instructivo para Trámite de Subsidios por

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en ACTA Nro. 014-2020, y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, 27 y 28 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de subsidio por incapacidad temporal**, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según el detalle siguiente:

Solicitud ST-013/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-13/2020 14/07/2020	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT**** NUP ****	27 DE MAYO DE 2020 / 27 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2020	\$ 569.98	MAY \$92.43 JUN \$477.55	#####	67a / 28a 3 m

* Se verificó en el expediente administrativo que no se encuentra pensionada, por lo que es procedente para el pago correspondiente.

Solicitud ST-014/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-14/2020 14/07/2020	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT**** NUP ****	05 DE ABRIL DE 2020 / 04 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2020	\$ 513.49	JUL \$479.26 AGO \$34.23	#####	65a / 15a 3 m

* Se verificó en el expediente administrativo que no se encuentra pensionada, por lo que es procedente para el pago correspondiente.

Solicitud ST-015/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-06/2020 08/06/2020	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT**** NUP ****	17 DE OCTUBRE DE 2019/ 28 DE JUNIO DE 2020 AL 18 DE JULIO DE 2020	\$ 361.16	JUN \$53.06 JUL \$308.10	#####	43a / 11 a 7 m

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones**, el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto a las solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad del trámite pertinente y garantizar que los pagos sean efectivos, previo a gozar el período de vacación.

IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para la notificación correspondiente

Punto Ocho: Informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del consejo Directivo conforme al acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 del 9 de julio de 2020.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó que se procederá a dar lectura al informe presentado por la Unidad Financiera Institucional, respecto al informe semanal de la “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos, en seguimiento a encomienda de Consejo Directivo realizada en el sub punto 4.2 del acta 56.

Documento que literalmente establece lo siguiente:

.....

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 56 de fecha 9 de julio del 2020; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que se han actualizado los datos de los Hospitales Públicos, y para esta semana no fue posible convocar a otro Hospital Público, para determinar los motivos del atraso, y apoyarles, ya que esta es la última semana laboral y estamos en proceso de cierre contable del mes de julio 2020, el cual está programado que se realizara el 31 de julio de 2020, sin embargo se le ha solicitado a la Gerencia Técnica Administrativa, información para actualizar los avances que se tienen con los 2 Hospitales Públicos que tenían más atraso, los cuales se detallan a continuación:

Se detalla lo que se encuentra pendiente de pago, y lo motivos del retraso:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL		
AÑO 2019		
MES	MONTO	SITUACION REPORTADA 29-7-2020
JUNIO	\$7,783.60	Ya se realizó la Resolución correspondiente, este día realizaran las modificaciones en el sistema para poder generar quedan en San Miguel
DICIEMBRE	\$151,192.45	proveedor subsanando hallazgos
TOTAL AÑO 2019	\$158,976.05	

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL		
AÑO 2020		
MES	MONTO	SITUACION REPORTADA 29-7-2020
FEBRERO	\$151,421.44	Este día fueron presentados estos meses al técnico de San Miguel para revisión de la documentación, pero se tiene que tramitar la resolución de incremento de monto al convenio con UACI, para poder registrarlo en el sistema, ya que sobrepasó el monto mensual en cada uno de los meses, ya que monto mensual es de \$90,000.00
MARZO	\$117,493.64	
MAYO	\$28,574.33	Pendiente de presentar por el Hospital
JUNIO	\$37,729.08	Pendiente de presentar por el Hospital
TOTAL	\$335,218.49	

HOSPITAL JUAN JOSE FERNANDEZ (ZACAMIL)

Ya no se tiene deuda con el Hospital del año 2019, ya que este día fue cancelado, ya que presentaron para quedan el día 28 de julio de 2020

AÑO 2019		
MES	MONTO	SITUACION
OCTUBRE	\$1,658.10	Pagado con fecha 29 de julio 2020
TOTAL AÑO 2019	\$1,658.10	

Así también informarles que, de los servicios médicos Hospitalarios del año 2020 de dicho Hospital, ya que este día fue cancelado de **febrero 2020** por el monto de **\$ 50,772.35**, ya que presentaron para quedan el día 28 de julio de 2020.

Se detalla lo que se encuentra pendiente de pago, y lo motivos del retraso:

AÑO 2020			
MES	MONTO	SITUACION AL 22-7-2020	SITUACION AL 29-7-2020
ENERO (Complemento)	\$3,509.73	No ha sido presentado por el hospital, es el monto descontado por las observaciones pendientes de subsanar.	Continua pendiente ya que la coordinadora refiere que aún están recopilando la información para poder presentarlo.
FEBRERO (complemento)	\$1,743.20	No ha sido presentado por el Hospital, es el monto descontado por las observaciones pendientes de subsanar.	Se mantiene
MARZO	\$49,095.75	Está pendiente definir monto que se pagara como monto mensual y lo que se tramitara como sobregiro, ya el monto total es insuficiente para cubrir MARZO/2020, se tiene que cancelar todo lo pendiente de enero y febrero 2020 para dar trámite de obligación de pago.	Al momento todavía se están esperando complementos de enero y febrero por parte del hospital, para determinar por ISBM el monto exacto de marzo.
ABRIL	\$40,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*	No han presentado paquete de cobro y el día 23/7/2020 realice supervisión de expedientes y la coordinadora indico que aún quedan 2 expedientes pendientes para finalizar el mes de abril. que este día los traerá al supervisor del ISBM.
MAYO	\$35,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*	No han presentado paquete de cobro y el día 23/7/2020 realizaron Supervisión de expedientes y según la coordinadora ya no hay expedientes pendientes, se finalizó mes de mayo
JUNIO	\$25,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*	No han presentado paquete de cobro y el día 23/7/2020 realizaron Supervisión de expedientes y la coordinadora indico que aún

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		quedan 2 expedientes pendientes para finalizar el mes de junio, este día los traerá a las oficinas los traerá al supervisor del ISBM.
TOTAL	\$154,348.68	

* Son montos estimados, ya que están en proceso de preparación de la documentación por parte del Hospital

Se le remitieron a la Gerencia Técnica Administrativa, el detalle de los Hospitales que presentan atraso en la presentación de documentación para quedan, para el seguimiento por parte de los administradores de cada uno de los convenios, según se detallan:

No.	HOSPITAL	ULTIMO MES PAGADO
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	ENERO / 2020
2	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	FEBRERO / 2020
3	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	FEBRERO / 2020
4	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	MARZO / 2020
5	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	MARZO / 2020
6	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	ABRIL / 2020
7	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	ABRIL / 2020

Se detallan Hospitales que se consideran que estarían al día, ya que se les ha pagado hasta el mes de mayo o junio 2020

No.	HOSPITAL	ULTIMO MES PAGADO
1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	MAYO / 2020
2	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	MAYO / 2020
3	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	MAYO / 2020
4	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	MAYO / 2020
5	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	JUNIO / 2020
6	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	JUNIO / 2020
7	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	JUNIO / 2020
8	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	JUNIO / 2020
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	JUNIO / 2020

Así mismo informarles que no se tienen quedan pendientes de pago a los Hospitales Públicos, al día 28 de julio de 2020.

Concluida la lectura del informe, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo, por lo que el pleno por unanimidad de nueve votos favorables, aprobó darlo por recibido.

POR TANTO, finalizada la lectura del informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por Tesorería del ISBM, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dar por recibido el informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por Tesorería del ISBM.

Punto Nueve: Informe al Consejo Directivo en atención a encomiendas de los Acuerdos de los Sub Puntos 10.1 y 10.3 del Acta Nro. 059 de Sesión Ordinaria de fecha 23-07-20.

Siguiendo con el desarrollo de la agenda la directora presidenta manifestó que se procederá a dar lectura a un informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. el cual reza así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presenta el Informe al Consejo Directivo, de encomiendas y acuerdos del Acta Número 59, de sesión ordinaria de jueves 23 de julio de 2020, donde se desarrolla lo siguiente:

10.1 SEGUIMIENTO A RESPUESTA PARA LA MAESTRA #####, QUIEN DESEA APEGARSE AL DECRETO NRO. 328.

ACUERDO:

- I- *Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, asignar a un Trabajador Social de San Miguel, para la orientación de la usuaria y presentar el Informe de Seguimiento correspondiente, para resolver el caso de la usuaria, pudiendo apoyarse con Unidad de Asesoría Legal y realizar gestiones con Recursos Humanos del MINEDUCYT*

RESPUESTA:

A- ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DE SOLICITUD EN COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA, QUE EVALÚA APEGARSE AL DECRETO POR ENFERMEDAD INCAPACITANTE O TERMINAL PARA EJERCER LA DOCENCIA:

La Señora #####, de 52 años de edad, con número de afiliación ****, fue evaluada y dictaminada en fecha **26 de julio del 2019**, donde en ese entonces, la Comisión Técnica Médica del beneficio por Enfermedad Terminal o Incapacitante, solicitó:

a-) *Hoja de Médico tratante para evaluación de paciente, para trámite de prestación especial a docentes diagnosticados con Enfermedades Terminales o Incapacitantes para el ejercicio de la docencia. La cual deber ser llenada por los Médicos Especialistas que evaluaron su caso.*

b-) Se solicita ampliación de la evaluación por la Especialidad de Neurocirugía de la Institución, en la que se detalle el grado de progresión de la enfermedad, así como la Escala Funcional Actual, si existe posibilidades de cirugías y otros tratamientos médicos. Anexándose los documentos comprobantes de la gestión.

Por lo que fue reevaluada por los Sub Especialistas siguientes: Neurocirujano Proveedor de San Miguel y Neurólogo de San Miguel, donde determinan, que tiene el diagnóstico de #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, en sus respectivos informes, que posee Enfermedades Incapacitantes, para ejercer la docencia, por lo que fue en fecha, el día 6 de julio de 2020, que se recibe el complemento solicitado por la Comisión Técnica Médica Evaluadora, para el beneficio por Enfermedad Terminal o Incapacitante, la cual se está evaluando su sesión respectiva para el mes de julio de 2020, en días lunes 27 y martes 28 de julio de 2020.

B-) GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A PACIENTE POR PARTE DEL TRABAJADOR SOCIAL DEL ISBM, ASIGNADO A POLICLÍNICO ISBM DE SAN MIGUEL (LIC. #####):

- Desde el día sábado 25 de julio de 2020, se le solicitó de favor, por encomienda del Consejo Directivo, al Trabajador Social, asignado al Policlínico ISBM de San Miguel, el Lic. #####, que le diera seguimiento especial a la paciente, mediante una “visita domiciliar”, donde a continuación, se adjunta informe.

10.3 ATENCIONES A MAESTROS EN HOSPITALES.

ACUERDOS:

I-Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y los Supervisores o Administradores de Contratos, verificar los casos en que han dado referencias a los hospitales y no se brindará atención o aquellos casos en que los usuarios se presentan a la Emergencia por síntomas diferentes al Covid-19 y sin embargo son rechazados, por ejemplo, el caso de supuesta desatención del Afiliado #####, para lo cual deberá ponerse en contacto con la familia, pues está ingresado de forma privada, en Hospital de Especialidades Nuestra Señora de La Paz; además de emitir un lineamiento claro en relación a la atención que se brindará a la población usuaria durante la Pandemia del Covid-19., convocando a reunión a los Proveedores Hospitalarios, para aclarar los aspectos relacionados a la atención, señalando que debe evitarse que los encargados de la vigilancia de los Establecimientos, impidan el acceso a los usuarios y se garantice la evaluación médica correspondiente.

RESPUESTA:

1-Los Hospitales Proveedores Privados del ISBM, tienen protocolos de atención ante la Emergencia por la Pandemia del COVID-19, dichos protocolos mencionan tomar medidas de bioseguridad para la atención de los pacientes del ISBM, incluye un área de “triage”, donde se les toma sus signos vitales, se les evalúa y ahí se decide si tienen síntomas positivos a COVID-
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

19, o no. Es de esa forma, que, en caso de presentar síntomas respiratorios, hay un área de IRAS (para Infecciones Respiratorias Agudas).

2-Una vez el paciente es evaluado, por el personal médico de dicho hospital, en caso de descartarse que es COVID-19, se atiende en los Hospitales Proveedores Privados, en caso de ser sospechoso, se siguen los Lineamientos emitidos por el ente rector del Ministerio de Salud, donde se da una referencia oportuna al Hospital Nacional más cercano en caso de ameritar atención hospitalaria y se reporta, a la Unidad de Epidemiología, por posibles nexos, para que sea evaluado y manejado vía Sistema Integrado de Salud.

3-En el caso mencionado del paciente #####, fue atendido el día 22 de julio de 2020, en el “área de triage” del Hospital San Francisco, evaluado por personal médico, referido oportunamente al Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, por ser sospecha de COVID-19. Pero no decidieron seguir con las indicaciones. A continuación, se adjunta la Historia Clínica como evidencia de la atención anteriormente.

1- Los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario, de la región oriental, ante la petición del Consejo Directivo, han dado seguimiento al caso del paciente #####, donde se adjunta informe a continuación:

2- En fecha de sábado 25 de julio de 2020, se tuvo una reunión virtual, como encomienda del Consejo Directivo, con los Hospitales Proveedores Privados de Oriente, estando presentes:

- SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN FRANCISCO) (GERENTE GENERAL Y COORDINADOR ISBM)
- RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL) (COORDINADOR ISBM Y ASISTENTE)
- ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V. (POLICLÍNICA LIMEÑA) (COORDINADOR ISBM Y ASISTENTE)
- (SUPERVISORES DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO DE ORIENTE):
 - DRA. #####.
 - DR. #####
 - DR. #####
- LIC. ##### (TRABAJADOR SOCIAL ISBM POLICLÍNICO SAN MIGUEL)
- DR. ##### (GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD)

A CONTINUACIÓN, SE ADJUNTA ACTA DE LO HABLADO EN DICHA REUNIÓN VIRTUAL:



FECHA: 25 de julio de 2020.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HORA: 9:52 a.m.

PROVEEDORES HOSPITALES PRIVADOS DE ZONA ORIENTAL INVITADOS:

- SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V (HOSPITAL SAN FRANCISCO).
- ZELAYA GIRON S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA).
- RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL).

Enlazados por Videoconferencia convocada por Dr. ##### Jefe de Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, representante de Hospital San Francisco (Ing. ##### Gerente General), representante de Hospital Policlínica Limeña (Lic. ##### Encargada de Programa de ISBM, Lic. ##### Auxiliar Administrativo, Dr. ##### Representante de Propietario y de Médico Coordinador), representante de Hospital Metropol (Dr. ##### Médico Coordinador, Srta. ##### Encargada de Programa ISBM), Ing. ##### quien dio enlace Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico ISBM., Lic. ##### Trabajador Social ISBM asignado a Policlínico Magisterial de San Miguel y Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario de región oriental.

Motivo: Reunión de entendimiento para la Atención en Hospitales Privados de pacientes casos sospechosos COVID-19.

Se expuso: Dr. ##### comienza videoconferencia con saludo y notifica motivo de la reunión, expresando, que el día jueves 23 de julio de 2020 se celebró la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de ISBM con emisión de Acta N° 59 se dan encomiendas del Consejo Directivo y se dan acuerdos que deben de realizarse de fiel cumplimiento: **Punto 10 de Acta N° 59, Sub Punto 10. 3: Atenciones a maestros en hospitales.**

ACUERDO:

I-Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y los supervisores o administradores de contratos, verificar los casos en que se han dado referencias a los hospitales y no se brinda atención o aquellos casos en que los usuarios se presentan a la emergencia por síntomas diferentes a COVID-19, y sin embargo son rechazados, por ejemplo el caso de una supuesta desatención de un afiliado, se reserva nombre , para lo cual deberá ponerse en contacto el supervisor con la familia pues está ingresado de forma privada en otro hospital que no es proveedor de ISBM ,se reserva nombre de hospital; además emitir un lineamiento claro en relación a la atención que se brindará a la población usuaria durante la PANDEMIA COVID-19, convocando a reunión a los proveedores hospitalarios privados para aclarar los aspectos relacionados a la atención señalando que debe evitarse que los encargados de la vigilancia de los establecimientos impidan el acceso a los usuarios y se les garantice la evaluación médica correspondiente.

II-Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, crear mecanismos para facilitar la atención de la población usuaria coordinados a través de los supervisores médico hospitalarios.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dr. #####, refiere día jueves 23 de julio de 2020, fue llamado al Consejo Directivo con la situación que un paciente con “síntomas respiratorios” hacían ver como que el vigilante de X hospital privado de oriente, le había dicho que no se va a atender porque andaba con tos. Cabe destacar, que cada Proveedor Hospitalario Privado, tiene un protocolo de atención de pacientes sospechosos de COVID-19 , tiene un “área de TRIAGE” y un “área de IRAS” (para tratamiento de infecciones respiratorias agudas), donde en el entendido que esto se está cumpliendo, con una comunicación fluida entre dichos proveedores y personal del ISBM, como el Trabajador Social de San Miguel, que verifica estos casos, cuando corresponde al primer nivel de atención de los Establecimientos Institucionales de Salud y a los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario Asignados, (de los cuales hay una Supervisora en Teletrabajo y dos Supervisores en forma presencial), quienes nos verifican cumplimiento.

Refiere Dr. ##### que al pedir nombre de paciente que se estaban manifestando, hay una evidencia de la hoja de emergencia, de la atención que se le había brindado, con los signos vitales, la historia clínica explicativa y su plan de referencia a Hospital Nacional, lo que sucede es que el ISBM, como autónoma de prestación de servicios de salud, nos vemos regidos por el Ente Regulador, que es el Ministerio de Salud , formando parte del Sistema Integrado de Salud, donde están El Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño de Seguro Social, FOSALUD, Instituto Salvadoreño De Bienestar Magisterial, ISRI, etc. Ante esta situación, debemos acatar como Prestadores de Salud, las medidas emitidas por el Ente Rector, que es El Ministerio de Salud y ustedes como Hospitales Privados, garantes y prestadores de salud y como proveedores del ISBM, acatar también los Lineamientos emitidos por dicho Ente Rector, en el cual dice que “todo paciente sospechoso o positivo de COVID-19, será del manejo del Sistema Integrado de Salud.

Refiriendo si un paciente usuario de ISBM es derivado de un Consultorio o de Policlínico Magisterial y llega a área de TRIAGE o de emergencia del Hospital Proveedor, con el personal dispuesto para esta atención, el paciente debe ser evaluado, recordando que no todo caso COVID-19, debe ser ingresado, puede tener manejo ambulatorio y otros pacientes debido a su afección, deberá ser atendidos para su ingreso y manejo respectivo, en un Hospital Nacional Proveedor. Quizá es la forma de cómo se les dice a las personas las cosas, por tanto, hay que tener manera.

Refiere Dr. #####, que aquí nosotros estamos dando un fiel cumplimiento a las encomiendas del Consejo Directivo del ISBM, estamos respaldando la gestión de la Directora Presidenta, la Licda. Silvia Azucena Canales Lazo, donde se tiene como prioridad, para este quinquenio, que ya casi va a cumplir un año de gestión, la de brindar una “atención humanizada al paciente”. Nadie estaba preparado para la pandemia del COVID-19.

En esa área de TRIAGE como Hospital y según protocolos, hay que evaluar al paciente, tomarle signos vitales, darle tratamiento si lo amerita y si es necesario tomar radiografía, hacerlo con las

debidas precauciones del caso y así garantizar su traslado en caso de infección pulmonar a un Hospital de referencia más cercano, vía Sistema Integrado de Salud. Reportarlo para seguimiento de Epidemiología del ISBM, para búsqueda de los nexos. No nos podemos permitir el hipotético caso “que el vigilante niegue entrada al paciente por tos o fiebre”.

Dr. ##### refiere como Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se lleva un control estricto y se sube de parte del ISBM, parte de esa información, al Instituto de Acceso a la Información Pública, todas las semanas, mediante el Avance del Plan de Acción Contingencial, ante el Estado de Emergencia por la Pandemia del COVID-19, donde va toda la información que tiene que ver con dicha Gerencia. Entonces los Supervisores están verificando constantemente las atenciones brindadas, ejecución de montos, seguimientos de los casos sospechosos donde llegaron, hacia donde los derivan, de las atenciones de emergencia, pacientes operados de emergencias, electivos, pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Críticos, paciente fallecidos, accidentados, desde el 27 de marzo que inició este Plan , casi una semana después que el Gobierno, indicó que debía haber una Cuarentena Domiciliar Nacional, que fue en fecha de 21 de marzo de 2020 .

Tenemos a la fecha, 1,888 atenciones en los 22 Hospitales Nacionales Proveedores, desde el 27 de marzo de 2020, a la fecha, quitando los Hospitales Proveedores Nacionales, que han sido designados por parte del Ministerio de Salud, como Hospitales COVID, como lo son el Hospital San Rafael y el Hospital de Neumología Saldaña. En los Hospitales Proveedores Privados tenemos 2,499 atenciones brindadas en los 6 contratados a la fecha y en total suman un total de 4,387 atenciones.

Dr. #####, refiere en los Hospitales Proveedores Privados, si se atienden pacientes y son un bastión importante, para las atenciones del Programa Especial de Salud del ISBM, pero estos Hospitales Privados contratados, nos apoyan con aquellas causas que no son COVID-19.

La encomienda del Consejo Directivo de ISBM de reunirnos este día y socializarles lo siguiente: Que se examine y evalúe al paciente , que se destine un “área de TRIAGE” para la evaluación, no podemos permitir que un paciente llegue con tos y el médico le diga que “no lo pueden atender”, queremos que se atienda, que se le tome la temperatura, que se garantice que el paciente realmente ha estado con fiebre y si no tiene fiebre, colocar en la historia clínica que el paciente ha tenido fiebre días previos, que la familia ha estado con fiebre o con tos; pero el problema es que a veces los médicos no escribimos y cuando llegan a pedir la constancia, lo que está en el papel no concuerda con lo que le dijeron al paciente. No nos debemos de cansar de escribir y recordar que necesitamos una referencia oportuna en el sentido que los Hospitales Proveedores, tienen un Médico Coordinador, tienen el apoyo de un Trabajador Social de ISBM y apoyo de Supervisión de ISBM y si alguno de ellos no les resuelve, aquí está su Servidor, que les conoce y ha trabajado de la mano con todos ustedes, para ver de qué manera le podemos resolverle al paciente, no puede irse el paciente a Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, por sus propios medios, sin haber canalizado una referencia oportuna , debe saber el

-Esta es una version publica del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, que el paciente va a llegar para que lo espere. El problema es de comunicación.

Para evitar esta situación, tenemos esta reunión de entendimiento y decirles que estamos muy agradecidos con las atenciones y el apoyo que nos están brindando, que debemos de estar unidos, porque es una situación que nos afecta a todos, no sabe de estatus social, ni de edad, el vector es el humano y algunos Hospitales Nacionales, que son parte de la Red del Sistema Integrado de Salud, como tales, están colapsando, porque el número de casos ha aumentado, por lo que nosotros debemos tener estrategias de atención.

Dr. ##### refiere los Hospitales Privados, no atienden Pacientes COVID Positivos, al momento por la razón que El Ministerio de Salud no ha dado un Lineamiento, en donde diga que se les va a dar pruebas y que las tengan, una capacitación al personal para que las tomen, trajes especiales para el manejo de estos pacientes, equipo multidisciplinario para el manejo de estos pacientes; si nos fijamos en el ISSS hay intensivistas del MINSAL y viceversa, es un Sistema Integrado, con Anestesiólogos, es un Equipo Multidisciplinario, porque ahí llegan los pacientes que se van complicando, entonces muchas veces estas capacidades no las tenemos y entonces, tenemos enfermedades crónicas degenerativas, tenemos enfermedades agudas de otra índole, que no son COVID y que igual hay que atenderlas cuando son de emergencia y ahí es donde se dan estas situaciones.

Dr. ##### pregunta alguna observación o inquietud:

Dr. ##### Representante de Propietario y de Médico Coordinador de Hospital Policlínica Limeña refiere:

Nosotros en Santa Rosa de Lima estamos viendo los pacientes sospechosos de COVID, pero de cierto modo hay limitantes que vienen a entorpecer de cierto modo el diagnóstico, creo que aquí lo único que nos podemos amparar es de la radiografía y de una buena historia clínica y antecedentes de la persona que venga infectada, porque ya otro examen específico para poder enviar ferritina, Dímero D, si se pudiese hacer en ese momento de evaluar al paciente para poder tener mayor exactitud del Diagnóstico .

Dr. ##### responde que puede contar con los exámenes que tiene ahí, un colega de uno de los hospitales proveedores de Oriente, llamó la semana pasada con esa inquietud, se están valorando ya que se necesita garantizar y certificar porque antes era un paciente, un caso aislado de sospechoso y hoy es todos los días.

Dr. ##### refiere:

Es muy frecuente la consulta por fiebre y por gripe, pero no podemos enviar a toda la gente catalogada como COVID, tendríamos que orientarnos en el Diagnóstico y estar seguros que los pacientes que se están enviando como COVID al Hospital Nacional, como sospecha de COVID

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

sean de verdad, para no cometer error. Como Institución, nos vamos a comprometer a mantener los estatutos que ustedes nos están dando, examinar los pacientes y tratar de hacer lo mejor.

Dr. ##### responde esos pacientes que son sospechosos reportarlos a diario a la Supervisión, ya que se cuenta con área de Epidemiología, Trabajo Social también, con la finalidad de buscar los nexos.

Dr. ##### consulta: Los pacientes con sospecha de COVID, se enviarían a Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, a lo que Dr. ##### responde que sí, por ser su hospital de referencia más cercano, pero dependerá la gravedad de cada caso.

Dr. ##### Médico Coordinador de Hospital Metropól refiere: El volumen de pacientes con cuadro respiratorio ha aumentado, el Hospital Metropól tiene área de TRIAGE, tiene un filtro que es una enfermera y Dr. #####, es quien evalúa a todo paciente con problemas respiratorios para estar seguro de dar el manejo establecido. Ayer llegó una maestra con cuadro franco de distres respiratorio y con historia de 4 días de fiebre alta, paciente Diabética, con varias comorbilidades, saturando de oxígeno 75 %, la referimos al Hospital Nacional correspondiente, en nuestro caso es al Hospital Nacional San Pedro de Usulután, la paciente iba complicada, incluso falleció. Dr. ##### responde que caso ya le fue reportado por el Dr. #####.

Dr. #####, refiere que no tenemos exámenes para establecer precisamente si es o no es COVID, nos basamos en la historia clínica y en la sospecha y con eso si amerita referencia si es o no COVID, lo establecerá la Institución que tiene el examen.

Ing. #####, Gerente General de Hospital San Francisco, refiere: En nuestra Institución dentro de nuestro protocolo que tenemos, existe un proceso de desinfección dentro de los consultorios, que nosotros utilizamos para los pacientes que tienen problemas respiratorios, dicho protocolo indica que entre paciente y paciente hacemos un proceso de esterilización, el cual toma un poquito de tiempo y necesitamos que en algunas ocasiones solicitar a los derechohabientes, que sean un poquito pacientes, porque nosotros somos incapaces de meter un paciente después del otro, pues podríamos tener infecciones cruzadas dentro del mismo consultorio, eso ha sido una limitante que hemos tenido, pero en Servicios Médicos, hasta la fecha nosotros hemos brindado la mejor atención a los derechohabientes de ISBM y también hemos buscado proteger al paciente dentro de nuestras instalaciones, así mismo es lamentable que no podamos tener incluso el acceso a las pruebas adecuadas, para que podamos tener un criterio clínico adecuado, de poder determinar si el paciente tiene o no coronavirus. Definitivamente necesitamos un apoyo, tal vez de ISBM, que nos permita a nosotros facilitar la obtención de algún tipo de prueba diagnóstica, tal vez algo no tan complicado, como PCR, pues las resoluciones que ellos han solicitado son bastante altas, pero sí, de pruebas rápidas, que nos permita tener un panorama un poco más amplio de esa situación y que actualmente no se ha aprobado y lamentablemente no tenemos acceso. Los Galenos que han hablado, han mencionado pruebas que da un criterio clínico, pero

no certero de la enfermedad, entonces sí, es nuestra fina preocupación de que nosotros, a pesar de que tomemos una placa de rayos X, Dímero D, ferritina, le hagamos todos los exámenes necesarios pre-diagnósticos cometamos un error y nos demos cuenta una vez que el paciente este ingresado, que empiece a tener sintomatología, entonces nosotros, como Hospital, si nos vemos preocupados ante esta situación y si necesitamos las herramientas diagnósticas, pero hasta cierto grado, nos vemos limitados por ciertos requerimientos que El Gobierno y El Ministerio de Salud han puesto. Aprovecho esta oportunidad, sé que muchos galenos que están aquí, estarán de acuerdo que necesitamos las herramientas para poder tener un criterio clínico certero de un paciente que sea sospechoso de COVID.

Dr. ##### refiere necesitamos que envíen el listado de las cirugías electivas realizadas en los 3 hospitales privados durante mes de julio 2020, del 1 de julio a la fecha y si no se ha hecho ninguna cirugía electiva, enviar un correo diciendo en el mes de julio, no se ha hecho ninguna cirugía electiva, ya que hasta el 30 de junio teníamos varias cirugías electivas pendientes, las cuales, tenemos que ir sacando de una forma paulatina, ordenada, sistematizada y gradual.

Agradecerles por el apoyo que nos están dando, considero que la atención de primera mano y en este caso el área del TRIAGE debe ser la portada, la carátula de atención con el usuario y por ende se tiene que dar estrictos lineamientos a los empleados encargados que van a estar ahí, que por favor se les suministre el equipo de bioseguridad necesario y que se les explique que se les tienen que tomar los signos vitales, que el médico que los va a examinar describa en el papel la historia clínica con fundamento y lo más importante garantizar la ruta del paciente, si va a ser derivado a un Hospital Nacional, si va a ser atendido vía Sistema Integrado de Salud, hablar con los Supervisores y Coordinador de Hospital, donde se va a referir para que se den por enterados y lo reciban, muchas veces ese es el problema de ruta que tenemos y debemos de estar integrales. Yo quiero que se olviden lo que me dijo alguien que estuvo en un Hospital Privado, en la Gerencia, hace unos 3, 4 años, una Licda., quien manifestó, que “una vez que el paciente se iba del Hospital, no era problema de ella”, el paciente es “uno, es una persona, cuando esa persona va a el policlínico, sólo porque soy de segundo nivel, no me puedo desvincular de la atención de este paciente”.

Cuando yo era Supervisor de Oriente y me tocaba referir por A ó B motivo pacientes de ISBM a San Salvador, o a otro Hospital Proveedor Privado o Nacional, no me desvinculaba de ese paciente, estaba todos los días hablándole al Supervisor de ese Hospital, ya sea Hospital Rosales, Hospital de Diagnostico, a ver cómo estaba el paciente, al Hospital Benjamín Bloom, como sigue ese niño, hasta que fuera dado de alta, mejorara, falleciera o lo que tocara. Pero le daba un estricto seguimiento al paciente; tengo que ver al paciente de una forma integral, teniendo una visión horizontal, a donde vaya el paciente darle seguimiento y eso se lo estoy enseñando a los Supervisores, porque anteriormente y aquí está la Dra. ##### que no me va a dejar mentir, la visión del Supervisor antes, era revisar los documentos de pago y si pagan al año, no es mi problema. La dificultad era que los procesos de pago se retrasaban.

El Supervisor es Administrador de contrato y este llega hasta que se le da el quedán y se le paga al hospital, al tener esa percepción horizontal de ver las cosas y dar seguimiento a las cosas así mismo se hace con el paciente.

Vuelvo a repetir, la visión de la licda. Silvia Azucena Canales Lazo, quien es la Directora Presidenta de ISBM, es que se le brinde un “trato humanizado al paciente” y el proveedor que cumpla con esos estándares de calidad de brindarle una “atención integral y humanizada al paciente”; será ese proveedor que va a estar con nosotros, va a estar con el ISBM porque sigue la visión de la Directora Presidenta y de El Consejo Directivo.

Brindar una “atención integral y humanizada al paciente”, significa estar pendiente del paciente y no desligarse de él.

Este Programa es muy bondadoso, pero también tiene ciertos cuellos de botella todavía que nosotros estamos tratando la manera de quitarlos, en cuanto a la agilización de los pagos, en cuanto a la atención del paciente, a esa desvinculación de “esto es mío y esto es tuyo”.

Quiero que entiendan que el Proveedor que tenga una visión horizontal del paciente, ese es el proveedor al cual nosotros necesitamos contratar, darle monto, porque sabemos que va a atender bien a el paciente y ustedes son parte de eso. Necesitamos estrategias de atención al paciente.

Yo entré a esa reunión y así como les hablo a ustedes, con esa franqueza que me conocen, les digo que es imposible que “el vigilante del Hospital le haya dicho al docente vete”, cuando hay una “nota de historia clínica de una atención corroborada”, lo que sucede es que a el Docente, se le dice te vas a ir al Hospital Nacional y muchas veces eso no gusta, pero es en el Hospital Nacional, donde El Ministerio de Salud, al cual nos debemos como Ente Regulador y el Sistema Nacional Integrado de Salud nos demanda, nos manda, nos obliga, nos limita, nos da lineamientos estrictos, que el seguimiento de pacientes COVID positivos, es una exclusividad de ellos, de rutas, traslados, referencias, manejos, tratamientos, sean ambulatorios u hospitalarios y ahí estamos inmersos todos.

Así como se lo dije a ustedes y se lo diré el lunes próximo al Hospital de Diagnóstico, a La Policlínica Casa de Salud, al Hospital de Especialidades Brizbar, de Zacatecoluca.

Les agradezco por todo el apoyo, queremos que se atienda al paciente en el área de TRIAGE, aquí el Hospital Policlínica Limeña tiene su clasificación de Hospital proveedor, el Hospital Metropól, tiene su clasificación de Hospital proveedor y el Hospital San Francisco, tiene su clasificación de Hospital proveedor, tienen exámenes arancelados y será el médico tratante en ese TRIAGE, quien determine qué exámenes le van a hacer, pero por favor, atiendan al paciente y derivar donde corresponda.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Si es a su casa, que se vaya con tratamiento y le hablan al Trabajador Social o a Supervisión para que le den un estricto seguimiento al manejo ambulatorio del paciente, que se reporte al 132 numeral 1, vía Sistema Integrado de Salud y que se reporte a la Unidad de Epidemiología y Estadística del ISBM Dr. #####, que a diario le envíen en el censo los pacientes sospechosos y los Supervisores ampliarán el dato, que exista una comunicación fluida del manejo de pacientes, no esperar a que paciente fallezca o se complique para envío de informes. Los Supervisores ya saben su trabajo.

El manejo de los pacientes es interdisciplinario, hay que estar pendientes de la ruta del paciente y ya llegamos a una magnitud que son tantos los pacientes sospechosos y positivos, que o se reporta al 132, o se reporta al centro de acopio más cercano. Hay que cuidarse, tener los Equipos de Bioseguridad respectivos y tener los enlaces respectivos.

No más preguntas, inquietudes ni observaciones, por lo que Dr. ##### da por cerrada Videoconferencia.

Acordando elaboración de acta digital.

FECHA: 27 de julio de 2020.

HORA: 2:30 p.m.

PROVEEDORES HOSPITALES PRIVADOS DE ZONA PARACENTRAL Y CENTRAL

INVITADOS:

El día lunes 27 de julio de 2020, de igual forma se sostuvo reunión con los Representantes de los Hospitales Proveedores Privados del ISBM, de la región paracentral y central, como lo son:

- I- HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.
- II- POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.
- III- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZBAR S.A. DE C.V.

- Estando presentes en dicha reunión virtual, mediante Videoconferencia a las 2:30 p.m., los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios asignados, Dra. #####, el Dr. ##### y mi persona, Dr. #####, en calidad de Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, para dar fiel cumplimiento a las encomiendas y acuerdos del Consejo Directivo, se realizó dicha reunión basados en las disposiciones previas.

Agotada la lectura y analizado el informe, la Directora Presidenta solicitó al Directorio se manifestaran al respecto, a lo cual el licenciado Francisco Cruz, expreso que no se da por satisfecho respecto al punto del usuario #####, el conoció el caso en su momento, y es un paciente que venía muy grave, y del Hospital San Francisco lo manda al Hospital San Juan de Dios, donde había fallecido. El hospital antes de remitirlo debió evaluarlo y no remitirlo por sospecha de COVID, como se hizo. Concluidas las intervenciones, el pleno en consenso por unanimidad de nueve votos favorables acordó devolver el informe a fin de verificar si existió incumplimiento -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

contractual, negligencia o denegatoria del servicio en relación al diagnóstico que se realizó al usuario, por lo que debe de abrirse la investigación que corresponda, encomendándose además al Sub Director de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, gire lineamientos por escrito en relación a la población usuaria ante la pandemia COVID-19.

POR TANTO, finalizada la lectura del informe al Consejo Directivo en atención a encomiendas de los Acuerdos de los Sub Puntos 10.1 y 10.3 del Acta Nro. 059 de Sesión Ordinaria de fecha 23-07-20, presentados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Devolver el informe en relación al caso del usuario #####, con el objetivo de verificar si existió incumplimiento contractual, negligencia o denegación del servicio en relación al diagnóstico que se realizó al usuario,** debiendo abrirse investigación que corresponda ante las autoridades pertinentes; asimismo, incluir en la investigación arriba mencionada, **el caso de la afiliada #####,** a quien presuntamente, se le habría prestado atención en dicho hospital, sin la evaluación adecuada y luego fue atendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y presentar los resultados de la investigación en la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores en la sesión programada para el mes agosto de 2020.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Servicios,** girar lineamientos por escrito en relación a la atención que se debe brindar a la población usuaria ante la PANDEMIA COVID-19.

Punto Diez: Informe de seguimiento a los acuerdos tomados del Punto 10, Sub Punto 10.2, del Acta Nro. 053, de fecha 25 de junio de 2020.

En seguimiento a los puntos de agenda, se procedió a dar lectura al informe presentado por la Sub Dirección de Salud respecto a autorización de realización de “encuesta” para elaboración de diagnóstico institucional a nivel nacional, por enfermedades visuales en la población usuaria del ISBM y la necesidad de la utilización de anteojos, como parte de las acciones estratégicas previstas para la elaboración de un Plan de dotación de anteojos 2021, presentado por la Sub Dirección de Salud, para aprobación de Consejo Directivo.

Documento que literalmente establece:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto 10, Sub Punto 10.2, del Acta Nro. 053, de fecha 25 de junio de 2020, se encomendó a la Sub Dirección de Salud *“Realizar un plan para la dotación lentes a la población usuaria, considerando su viabilidad financiera, debiendo considerar diferentes fuentes para financiarlo o ejecutarlo a través de cooperación; en -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

caso de ser necesario deberá realizar las gestiones necesarias para efectuar modificación en ejecución del presupuesto 2021. El Plan de Dotación de Lentes para la salud visual de la población usuaria del ISBM, deberá presentarse en Comisión Administrativa Financiera del mes de julio”.

En seguimiento a lo anterior, se verificaron todos los antecedentes posibles que la institución posee respecto a la prestación en dotación de anteojos, concluyendo que no se cuenta con un diagnóstico institucional real para considerar la cantidad de usuarios y beneficiarios que requieren de la prestación de anteojos, hecho que dificulta la elaboración de un Plan si no se comparte y se trabaja con datos reales, en ese sentido, en fecha 22 de julio de 2020, se realizó la Comisión Administrativa Financiera en la cual se dio a conocer *las acciones estrategias a realizar* para la elaboración de un Plan para la dotación de anteojos conforme al siguiente detalle:

Las acciones estrategias están divididas en 4 pasos metodológicos:

Nro.	ACCIONES ESTRATEGICAS	IMPLEMENTACIÓN
1	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	Para la realización del diagnóstico se utilizara la encuesta a nivel nacional y estudio de mercado
2	*MODIFICACION DEL CUADRO DE SERVICIOS BÁSICO DE LA INSTITUCION	En base al diagnóstico y modificación del cuadro de servicios básicos de la Institución se podrá contratar un proveedor y realizarse convenios con instituciones públicas o privadas que existan en el área.
3	*REEMBOLSOS	Con la incorporación de dicha prestación en el cuadro básico de servicios del ISBM y las posibles ofertas se podrá establecer los aranceles institucionales y volverse exigible desde la vía del reembolso
4	*NORMATIVA ESPECIAL	Se creará paralelamente a la modificación del cuadro básico de servicios la normativa que regule dicha prestación.

*De acuerdo al cronograma de actividades los pasos metodológicos 2, 3 y 4 serán ampliamente valorados en la Comisión Administrativa Financiera del mes de octubre, con la propuesta de recomendaciones del Plan para la dotación de anteojos en base al diagnóstico institucional.

Para la ejecución del diagnóstico es necesario dar inicio con la encuesta institucional desde la segunda semana del mes de agosto de 2020, misma que partirá desde la Aprobación del Consejo Directivo y apoyo de las áreas de Desarrollo Tecnológico y Comunicaciones para su coordinación y desarrollo, la estructura de la encuesta se conforma de la siguiente manera:

Esta encuesta tiene como objetivo indagar las enfermedades visuales en la población usuaria del ISBM y la necesidad de la utilización de anteojos; la información es absolutamente confidencial y se requiere para mejorar los servicios de salud que como institución se brinda.	
IDENTIFICACIÓN	Normalmente estos datos constituyen información de identificación y variables sociodemográficas.
1. Nombres y Apellidos completos del Docente:	No se incluye correo electrónico porque no todos cuentan con uno. Todos los datos de este apartado serán obligatorios
2. Edad:	
3. Sexo:	
4. DUI del Docente:	
5. NIP del Docente:	
6. Departamento:	
7. Municipio:	
ENCUESTA	Respuestas sugeridas
1. ¿Posee usted algún tipo de enfermedad visual previamente diagnosticada por un médico oftalmólogo?.	Sí____ No____
2. ¿Su enfermedad visual está relacionada a la Hipertensión Arterial	Sí____ No____
3. ¿Su enfermedad visual está relacionada a la Diabetes mellitus en cualquiera de sus grados?	Sí____ No____
4. ¿Utiliza usted anteojos recomendados por un oftalmólogo o optometrista?	Sí____ No____

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>5. ¿Alguno de los integrantes de su grupo familiar que tenga inscritos como beneficiarios en el ISBM, utiliza anteojos? Si su respuesta es sí, favor indique el número de personas de su grupo familiar que utiliza anteojos:</p>	<p>Sí _____ No _____</p> <p>Cantidad de Beneficiarios del cotizante que utiliza anteojos: _____</p>
<p>6. Completar esta pregunta solo en el caso que usted o su grupo familiar utilice anteojos, ¿Qué tipo de enfermedad visual padece usted o los integrantes de su grupo familiar? Seleccione el diagnóstico que más se adecuó al suyo y al de su grupo familiar.</p>	<p>a) Cataratas b) Pterigión c) Glaucoma d) Miopía e) Presbicia f) Astigmatismo g) Hipermetropía h) Otros _____</p>

*se establecerá que una vez ingresen el ID o DUI del docente, no se vuelva a generar otra respuesta por el mismo docente.

Asimismo, es importante mencionar que se utilizará el sistema institucional para encuestas y su estrategia de comunicación comprende lo siguiente:

- a) Se prevé que la encuesta esté disponible en la página oficial del Instituto y redes sociales oficiales del Instituto como Facebook o Twitter, el link podrá ser accesible incluso para ser compartido por WhatsApp.
- b) Asimismo, por medio del área de comunicaciones se mandará nota informativa en la indique que se está llevando a cabo una encuesta para la elaboración de un diagnóstico institucional relacionado a la enfermedad visual y la necesidad en la utilización de los anteojos.
- c) Por otra parte, también se promoverá esta acción divulgativa para el llenado de la encuesta a través de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, con afiches, y cuando se presenten a recibir consultas o retirar medicamentos.

La encuesta tiene por objetivo ser una herramienta diagnóstica de fácil acceso y de mucha utilidad en la que por medio de las tecnologías se pueda obtener información valiosa en tiempos cortos y sin ningún tipo de riesgo, que además pretende ir generando datos estadísticos institucionales respecto a la prestación de servicios de salud que la población usuaria pueda necesitar.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, después de la revisión y evaluación, realizada por la Comisión Técnica Administrativa Financiera, según consta en Acta de fecha 22 de julio de 2020, y de conformidad a los artículos 20 literal a), 22 literales a) y k), 25 numeral 3), de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados sobre el seguimiento a los acuerdos tomados del Punto 10, Sub Punto 10.2, del Acta Nro. 053, de fecha 25 de junio de 2020.
- II. Encomendar al Sub Dirección de Salud, realización de la encuesta que permitan establecer un diagnóstico institucional respecto a la enfermedad visual en la población usuaria del ISBM y la necesidad de la utilización de anteojos, previo a la elaboración de un Plan que contemple dicha prestación, debiendo presentar los datos obtenidos a la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Comisión Administrativa Financiera de acuerdo al cronograma de actividades que fue presentado en dicha comisión.

- III. Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Unidad de Comunicaciones, apoyar a la Sub Dirección en la gestión y realización de la Encuesta y logística que se implementara.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata para los efectos correspondientes incluyendo las notificaciones de invitación de participación en la actividad institucional dirigida a las asociaciones o gremiales magisteriales de las que el ISBM conoce o tiene registro y unidades departamentales del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Finalizada la lectura del punto, la Directora Presidenta, abrió el debate manifestando el directorio que debe asegurarse los fondos para que el proyecto se ejecute en 2021, el licenciado Francisco Zelada opinó que primero es de ejecutar la encuesta, solo se va poner el recurso humano y usar los médicos, después había que buscar el proveedor más adecuado. Siguiendo con las intervenciones el licenciado Esperanza, manifestó que desde ya se opone a que se lleve un convenio con instituciones como FUEDEM propone que se la actividad se realice bajo otra modalidad para garantizar adecuadamente la salud visual de los docentes, asimismo el Profesor David Rodríguez, manifestó que por experiencias se adquiere a la posición del licenciado Esperanza León, concluidas las intervenciones, se procedió a la votación por lo que, por unanimidad de nueve votos, se aprobó encomendar a la Sub Dirección de Salud, verificar la disponibilidad financiera a fin de sustentar el proyecto y posteriormente se realice la encuesta.

POR TANTO, finalizada la lectura de la solicitud de autorización de realización de “encuesta” para elaboración de diagnóstico institucional a nivel nacional, por enfermedades visuales en la población usuaria del ISBM y la necesidad de la utilización de anteojos, como parte de las acciones estratégicas previstas para la elaboración de un Plan de Dotación de Anteojos 2021, presentada por la Sub Dirección de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocida la solicitud de autorización de realización de “encuesta” para elaboración de diagnóstico institucional a nivel nacional, por enfermedades visuales en la población usuaria del ISBM y la necesidad de la utilización de anteojos, como parte de las acciones estratégicas previstas para la elaboración de un Plan de Dotación de Anteojos 2021,** presentada por la Sub Dirección de Salud.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud,** realizar como primer paso, la gestión de establecer una disponibilidad financiera que sustente el proyecto, para luego proceder a realizar la encuesta en mención, colocando al instrumento el título siguiente: “ISBM, estudia

la posibilidad de impulsar un Proyecto para Apoyar al Servidor Público Docente y su Grupo Familiar en la Obtención de Anteojos”.

Punto Once: Informe de Presidencia

La Directora Presidenta, expreso al pleno que ha dado seguimiento a las gestiones administrativas y de coordinación de las actividades del ISBM, por lo que procederá a explicar lo realizado en cada uno de los sub puntos siguientes:

11. 1 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL PUNTO SEIS, SUB PUNTO SEIS PUNTO TRES, DEL ACTA 47.

En atención a este caso expresa que sostuvo reunión con el empleado #####, él tenía experiencia en dos áreas del Instituto, está muy contento y agradece el apoyo del Consejo de darle la oportunidad.

Ampliando la licenciada #####, que se dio cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, y a peticiones del sindicato, se informó a dicho empleado se le liquidaría y se contrataría en una plaza, referente a la de Sección de Seguimiento a Proveedores y Contratos de la GACI, previa autorización del Consejo Directivo.

Al respecto el Licenciado Esperanza León, solicita de ser posible se pueda tratar, conforme al derecho de igualdad de aplicación para el caso de Arquitecta #####. El licenciado Francisco Zelada, manifestó estar totalmente de acuerdo, con la reincorporación en la plaza que mejor convenga, así también manifestó apoyar la opinión del compañero Esperanza, pues hay otra empleada a la que puede aplicarse este beneficio, en ese mismo sentido se expresó el Profesor David Rodríguez. Al respecto la licenciada ##### manifestó que en el caso del licenciado #####, la petición fue expuesta en la mesa laboral y el otro caso no ha sido planteado, además este está en el proceso judicial correspondiente y la acción deberá evaluarse al momento en el que los juzgados de lo laboral convoquen a la conciliación. Concluida las intervenciones del directorio, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo, por lo que por unanimidad de nueve votos se dieron por informados sobre la gestión de la Directora, así también se le autorizó para que realice la acción de personal correspondiente para la contratación del empleado ##### en la plaza de jefe de Sección de Contratos y Proveedores, con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos, Sub Dirección Administrativa y Unidad de Asesoría Legal.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Directora Presidenta relativo al seguimiento a los Acuerdos tomados en el Sub Punto 6.3 del Punto 6, Acta Nro. 47, relativo a petición a favor del licenciado #####, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables,

ACUERDA:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Darse por informados sobre las actividades realizadas por la Directora Presidenta, durante el período del 24 al 30 de julio de 2020, entre ellas la suscripción de contratos con Droguerías que ganaron Licitación Pública, y sobre la visita efectuada al Policlínico Magisterial de Santa Tecla, La Libertad.

Punto Doce: Aprobación de prórroga para 72 farmacias privadas para atender a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, para el período de CINCO MESES comprendidos de agosto a diciembre de 2020.

Acto seguido se procedió a dar lectura a un punto presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para ser aprobado conforme recomendación, documento que establece lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para el suministro de medicamentos a través de farmacias privadas, durante el año 2020 el ISBM, efectuaron proceso de licitación, el primero corresponde a la Licitación Pública Nro. 002/2020-ISBM, mediante el cual se suscribieron 24 contratos con un total de 78 farmacias contratadas según el detalle siguientes:

CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	PERÍODO CONTRATADO	NRO. DE FARMACIAS CONTRATADAS	MONTO MÁXIMO TOTAL ASIGNADO	MONTO MÁXIMO TOTAL EJECUTADO AL 23 DE JUNIO
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/2020-ISBM	"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2020"	CINCO MESES, DE MARZO A JULIO DE 2020	78	US\$3,544,500.00	US\$1,840,425.54

En fechas 14, 17 y 20 de julio de 2020, fueron analizados los diferentes informes para prorrogar los servicios de farmacia por la Comisión de Servicios de Salud, siendo en fecha 20 de julio de 2020 que se acordó por dicha Comisión someter a aprobación de Consejo Directivo, la prórroga en mención.

El 28 de julio de 2020, la Sub Dirección de Salud solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) iniciar el trámite de prórroga por CINCO MESES, de 72 farmacias privadas para atender a la población usuaria del programa especial de salud del ISBM por un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,538,356.15)**, de acuerdo a la justificación técnica la prórroga de los servicios es la mejor opción; ya que mientras no haya una garantía de abastecimiento de medicamentos en los botiquines magisteriales completo y sostenido en el tiempo, es conveniente tener como opción el despacho de medicamentos a través de farmacias privadas.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS de la LACAP, se recibió informes de los administradores de los 78 contratos en referencia, en los que menciona que las evaluaciones de los servicios brindados en cada farmacia han sido satisfactorias y recomienda la prórroga de los servicios de los proveedores de 72 farmacias que han manifestado su disposición para la prórroga arriba relacionada; además refiere, que 6 farmacias que no aceptaron la prórroga, según el detalle siguiente:

Nro.	CONTRATO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020-ISBM	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020-ISBM (5 meses)	COMENTARIO
1	FP 007/2020-ISBM	ZACATECOLUCA	FARMACIA SAN FRANCISCO	\$2,437.50	\$12,187.50	En este municipio se contrataron tres farmacias, una de estas es Farmacia San Francisco que no acepta prórroga, por lo que dicho municipio siempre queda cubierto con dos Farmacias que se recomiendan prorrogar en las cuales se ha evaluado el consumo del monto total del municipio y se ha distribuido para mantener la cobertura.
2	FP 010/2020-ISBM	SAN VICENTE	FARMACIA SAN ALFONSO	\$3,480.00	\$17,400.00	En este municipio se contrataron tres Farmacias, de las cuales dos no aceptan prórroga y la única farmacia recomendable a prorrogar a pesar que se le recomienda monto total contratado para la prórroga se considera que este será insuficiente para atender la demanda de despacho de medicamentos en dicho municipio; por lo que en fecha 06 de Julio de 2020 el administrador de contrato envió informe para recomendar un nuevo proceso de contratación, sumado con el incremento del 20% para la única farmacia a prorrogar de este municipio considerando finalizar el 2020 con cobertura.
3	FP 013/2020-ISBM	SAN SALVADOR	FARMACIA LAS AMERICAS METROSUR	\$9,600.00	\$48,000.00	En este municipio se contrataron cinco farmacias, una de estas es Farmacias Las Américas Metrosur que no acepta prórroga por lo que dicho municipio siempre queda cubierto con cuatro Farmacias que se recomiendan prorrogar en las cuales se ha evaluado el consumo del monto total del municipio y se ha distribuido para mantener la cobertura.
4		SAN VICENTE	FARMACIA LAS AMERICAS SUCURSAL SAN VICENTE	\$7,464.00	\$37,320.00	En este municipio se contrataron tres farmacias, una de estas es Farmacia Las Américas San Vicente que no acepta prórroga por lo que dicho municipio quedará cubierto con la recomendación de la fila Nro. 2 del municipio de San Vicente.
5		SANTA ANA	FARMACIA LAS AMERICAS SANTA ANA 2	\$10,400.00	\$52,000.00	En este municipio se contrataron cinco farmacias, una de estas es Farmacia Las Américas Santa Ana 2 que no acepta prórroga por lo que dicho municipio siempre queda cubierto con 4 Farmacias que se recomiendan prorrogar en las cuales se ha evaluado el consumo del monto total del municipio y se ha distribuido para mantener la cobertura.
6		SOYAPANGO	FARMACIAS LAS AMERICAS SOYAPANGO	\$8,060.00	\$40,300.00	En este municipio se contrataron tres farmacias actualmente una de estas es Farmacia Las Américas Soyapango que no acepta prórroga por lo que dicho municipio siempre queda cubierto con dos Farmacias que se recomiendan prorrogar en las cuales se ha evaluado el consumo del monto total del municipio y se ha distribuido para mantener la cobertura.

La GACI revisó los contratos suscritos con los proveedores, verificando que en las Cláusulas Cuarta "Plazo de Contrato y Vigencia" y Novena "Prórroga" se estableció la posibilidad de prorrogar el plazo de los servicios por un período igual o menor al inicialmente contratado. Además, se determinó que de conformidad a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la citada ley, dichos contratos son prorrogables según lo solicitado por la Sub Dirección de Salud, con disminución en el monto contratado.

Para cubrir la prórroga, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 017-07-2020, por el monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,538,356.15)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 002/2020-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la prórroga para 72 farmacias contratadas en la Licitación Pública Nro. 002/2020-ISBM** referente a la “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2020” por un período de CINCO MESES, comprendidos de agosto a diciembre del año 2020, por un monto máximo de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,538,356.15)**, de conformidad al siguiente detalle:

Nro.	CONTRATO	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADA	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL MARZO A JULIO 2020	MONTO TOTAL MARZO A JULIO AÑO 2020	MONTO MENSUAL PRORROGADO AGOSTO A DICIEMBRE	MONTO TOTAL PRORROGADO AGOSTO A DICIEMBRE AÑO 2020
1	FP 001/2020-ISBM	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	\$15,168.60	\$75,843.00	\$12,210.41	\$61,052.05
2	FP 002/2020-ISBM	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA LA FE	SONSONATE	\$10,935.00	\$54,675.00	\$10,159.02	\$50,795.10
3	FP 003/2020-ISBM	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA	USULUTÁN	\$16,200.00	\$81,000.00	\$14,689.13	\$73,445.65
4	FP 004/2020-ISBM	VANESSA MARÍA AVILES DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	USULUTÁN	\$9,000.00	\$45,000.00	\$8,160.62	\$40,803.10
5	FP 005/2020-ISBM	JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	FARMACIA BIENESTAR 1	SENSUNTEPEQUE	\$12,000.00	\$60,000.00	\$7,896.76	\$39,483.80
6			FARMACIA BIENESTAR	ZACATECOLUCA	\$14,625.00	\$73,125.00	\$14,625.00	\$73,125.00
TOTAL CONTRATO					\$26,625.00	\$133,125.00	\$22,521.76	\$112,608.80
7	FP 006/2020-ISBM	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	SAN SALVADOR	\$38,400.00	\$192,000.00	\$26,500.48	\$132,502.40
8	FP 007/2020-ISBM	RODRIGO ALBERTO MARIN AVENDAÑO	FARMACIA BIENESTAR 2	SAN VICENTE	\$13,056.00	\$65,280.00	\$13,056.00	\$65,280.00
9	FP 008/2020-ISBM	DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	FARMACIA EL BOTICARIO	LA LIBERTAD	\$4,500.00	\$22,500.00	\$1,643.75	\$8,218.75
10	FP 009/2020-ISBM	MEDISALUD, S.A. DE C.V.	FARMACIA MEDISALUD	CIUDAD BARRIOS	\$3,500.00	\$17,500.00	\$2,200.00	\$11,000.00
11	FP 011/2020-ISBM	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	FARMACIA SANTA FE	SANTA ANA	\$19,500.00	\$97,500.00	\$17,939.34	\$89,696.70
12	FP 012/2020-ISBM		FARMACIA LA SALUD	AHUACHAPÁN	\$5,454.00	\$27,270.00	\$4,755.40	\$23,777.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13		GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA SUCURSAL NRO. 1	ATIQUIZAYA	\$3,500.00	\$17,500.00	\$494.27	\$2,471.35
14			FARMACIA SANTA ELENA	SANTA ANA	\$14,300.00	\$71,500.00	\$13,155.51	\$65,777.55
TOTAL CONTRATO					\$23,254.00	\$116,270.00	\$18,405.18	\$92,025.90
15	FP 014/2020- ISBM	FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS AGUILARES	AGUILARES	\$3,500.00	\$17,500.00	\$849.78	\$4,248.90
16			FARMACIA SAN NICOLÁS ANTIGUO CUSCATLÁN	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$3,500.00	\$17,500.00	\$392.70	\$1,963.50
17			FARMACIA SAN NICOLÁS APOPA	APOPA	\$8,000.00	\$40,000.00	\$7,358.03	\$36,790.15
18			FARMACIA SAN NICOLÁS COJUTEPEQUE	COJUTEPEQUE	\$5,714.00	\$28,570.00	\$4,907.57	\$24,537.85
19			FARMACIA SAN NICOLÁS LOURDES	COLON	\$6,000.00	\$30,000.00	\$3,020.38	\$15,101.90
20			FARMACIA SAN NICOLÁS ALTAVISTA	ILOPANGO	\$4,348.00	\$21,740.00	\$4,348.00	\$21,740.00
21			FARMACIA SAN NICOLÁS MEJICANOS	MEJICANOS	\$8,000.00	\$40,000.00	\$8,000.00	\$40,000.00
22			FARMACIA SAN NICOLÁS METAPAN	METAPAN	\$3,500.00	\$17,500.00	\$3,500.00	\$17,500.00
23			FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MARTIN	SAN MARTIN	\$3,500.00	\$17,500.00	\$199.77	\$998.85
24			FARMACIA SAN NICOLÁS CARROUSEL	SAN MIGUEL	\$9,270.00	\$46,350.00	\$6,655.97	\$33,279.85
25			FARMACIA SAN NICOLÁS CLUB DE LEONES	SAN SALVADOR	\$31,200.00	\$156,000.00	\$21,531.64	\$107,658.20
26			FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,350.00	\$61,750.00	\$11,361.58	\$56,807.90
27			FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA TECLA	SANTA TECLA	\$5,880.00	\$29,400.00	\$5,880.00	\$29,400.00
28			FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SONSONATE	SONSONATE	\$5,130.00	\$25,650.00	\$4,765.97	\$23,829.85
29			FARMACIA SAN NICOLÁS PLAZA MUNDO II	SOYAPANGO	\$12,610.00	\$63,050.00	\$12,610.00	\$63,050.00
30			FARMACIA SAN NICOLÁS CARRETERA DE ORO	TONACATEPEQUE	\$3,000.00	\$15,000.00	\$3,000.00	\$15,000.00
31	FARMACIA SAN NICOLÁS USULUTÁN	USULUTÁN	\$5,760.00	\$28,800.00	\$5,222.80	\$26,114.00		
TOTAL CONTRATO					\$131,262.00	\$656,310.00	\$103,604.19	\$518,020.95
32	FP 015/2020- ISBM	INVERSIONES Y REPRESENTACION	FARMACIA SANTA MARÍA II	SAN MIGUEL	\$21,060.00	\$105,300.00	\$15,121.34	\$75,606.70

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

33		ES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA MARÍA	SANTA ROSA DE LIMA	\$12,000.00	\$60,000.00	\$9,663.58	\$48,317.90
TOTAL CONTRATO					\$33,060.00	\$165,300.00	\$24,784.92	\$123,924.60
34	FP 016/2020- ISBM	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL XII	CHAPELTIQUE	\$5,000.00	\$25,000.00	\$444.82	\$2,224.10
35			FARMACIA CRISTAL XI	CHINAMECA	\$3,500.00	\$17,500.00	\$2,226.33	\$11,131.65
36			FARMACIA SANTA MARÍA	JOCORO	\$5,000.00	\$25,000.00	\$1,413.95	\$7,069.75
37			FARMACIA CRISTAL III	JUCUAPA	\$4,000.00	\$20,000.00	\$959.64	\$4,798.20
38			FARMACIA CRISTAL VI	LA UNION	\$12,000.00	\$60,000.00	\$8,339.20	\$41,696.00
39			FARMACIA CRISTAL VII	OSICALA	\$2,500.00	\$12,500.00	\$832.69	\$4,163.45
40			FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	\$2,831.40	\$14,157.00	\$2,279.22	\$11,396.10
41			FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	\$24,480.00	\$122,400.00	\$17,576.95	\$87,884.75
42			FARMACIA CRISTAL IV	SANTIAGO DE MARÍA	\$10,000.00	\$50,000.00	\$6,832.43	\$34,162.15
TOTAL CONTRATO					\$69,311.40	\$346,557.00	\$40,905.23	\$204,526.15
43	FP 017/2020- ISBM	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	FARMACIA BIO- GENESIS 4	SUCHITOTO	\$3,500.00	\$17,500.00	\$1,098.00	\$5,490.00
44	FP 018/2020- ISBM	GRUPO BIOGENESIS, S.A. DE C.V.	FARMACIA BIO- GENESIS 6	SAN JUAN OPICO	\$5,000.00	\$25,000.00	\$900.00	\$4,500.00
45	FP 019/2020- ISBM	MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRIGUEZ	FARMACIAS AZUL	SANTA TECLA	\$14,560.00	\$72,800.00	\$14,560.00	\$72,800.00
46	FP 020/2020- ISBM	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	SAN MIGUEL	\$29,340.00	\$146,700.00	\$21,066.50	\$105,332.50
47	FP 021/2020- ISBM	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN 2	AHUACHAPÁN	\$7,092.00	\$35,460.00	\$6,183.65	\$30,918.25
48			FARMACIA ECONÓMICA APOPA 2	APOPA	\$8,000.00	\$40,000.00	\$7,358.03	\$36,790.15
49			FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	AYUTUXTEPEQUE	\$3,000.00	\$15,000.00	\$572.15	\$2,860.75
50			FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	CHALCHUAPA	\$7,000.00	\$35,000.00	\$1,110.42	\$5,552.10
51			FARMACIA ECONÓMICA LA GARITA	CIUDAD DELGADO	\$3,000.00	\$15,000.00	\$3,000.00	\$15,000.00
52			FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	COJUTEPEQUE	\$14,286.00	\$71,430.00	\$12,269.86	\$61,349.30
53			FARMACIA ECONÓMICA ILOBASCO	ILOBASCO	\$7,000.00	\$35,000.00	\$7,000.00	\$35,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

54			FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	ILOPANGO	\$5,652.00	\$28,260.00	\$5,652.00	\$28,260.00
55			FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	QUEZALTEPEQUE	\$7,000.00	\$35,000.00	\$4,140.75	\$20,703.75
56			FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$5,850.00	\$29,250.00	\$4,200.37	\$21,001.85
57			FARMACIA ECONÓMICA SAN JACINTO	SAN SALVADOR (zona San Jacinto)	\$3,000.00	\$15,000.00	\$2,252.76	\$11,263.80
58			FARMACIA ECONÓMICA ZONA MEDICA	SAN SALVADOR	\$12,000.00	\$60,000.00	\$8,281.40	\$41,407.00
59			FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	\$8,450.00	\$42,250.00	\$7,773.71	\$38,868.55
60			FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA 2	SANTA TECLA	\$3,920.00	\$19,600.00	\$3,920.00	\$19,600.00
61			FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	SOYAPANGO	\$5,330.00	\$26,650.00	\$5,330.00	\$26,650.00
62			FARMACIA ECONÓMICA EL COYOLITO	TEJUTLA	\$4,000.00	\$20,000.00	\$3,726.32	\$18,631.60
63			FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	USULUTÁN	\$5,040.00	\$25,200.00	\$4,569.95	\$22,849.75
64			FARMACIA ECONÓMICA DESPENSA ZACATECOLUCA	ZACATECOLUCA	\$2,437.50	\$12,187.50	\$2,437.50	\$12,187.50
TOTAL CONTRATO					\$112,057.50	\$560,287.50	\$89,778.87	\$448,894.35
65	FP 022/2020- ISBM	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	CHALATENANGO	\$32,000.00	\$160,000.00	\$21,746.29	\$108,731.45
66			FARMACIA GENESIS	LA PALMA	\$7,000.00	\$35,000.00	\$6,114.20	\$30,571.00
TOTAL CONTRATO					\$39,000.00	\$195,000.00	\$27,860.49	\$139,302.45
67			FARMACIA DE JESUS AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$5,454.00	\$27,270.00	\$4,755.39	\$23,776.95
68	FP 023/2020- ISBM	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESUS- IZALCO	IZALCO	\$5,000.00	\$25,000.00	\$1,717.31	\$8,586.55
69			FARMACIA DE JESUS-JUAYUA	JUAYUA	\$6,000.00	\$30,000.00	\$2,105.38	\$10,526.90
70			FARMACIA DE JESUS	SONSONATE	\$10,935.00	\$54,675.00	\$10,159.02	\$50,795.10
TOTAL CONTRATO					\$27,389.00	\$136,495.00	\$18,737.10	\$93,685.50
71	FP 024/2020- ISBM	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN	SAN SALVADOR	\$19,200.00	\$96,000.00	\$13,250.24	\$66,251.20
72			FARMACIA CORAZON DE MARÍA	SANTA TECLA	\$3,640.00	\$18,200.00	\$3,640.00	\$18,200.00
TOTAL CONTRATO					\$22,840.00	\$114,200.00	\$16,890.24	\$84,451.20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar las resoluciones correspondientes.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, el seguimiento correspondiente, incluida la notificación.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, realizar las gestiones necesarias para garantizar y abastecer los servicios de los proveedores que no aceptaron la prórroga según el siguiente detalle.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, con el objeto de notificar a la brevedad posible.

Punto Trece: Informes presentados por la Sub Dirección Administrativa

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta, comunicó al pleno que se daría lectura a dos informes presentados por la Sub Dirección Administrativa para conocimiento del Consejo Directivo, en seguimiento a encomiendas realizadas por el Consejo directivo.

Por lo anterior se procederá a dar lectura a cada uno de ellos, así como a establecer el acuerdo tomado por el pleno en cada uno de ellos, estableciendo el primer documento lo siguiente:"""

13.1 Informe de gestión de inmuebles y visitas realizadas desde el 07 al 15 de julio de 2020.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En la sesión ordinaria del día 02 de julio de 2020, en el Punto 10, Sub punto 10.2. la Subdirección Administrativa presentó informe de la situación actual de los inmuebles, siendo la siguiente:

NRO.	INSTRUMENTO	UBICACIÓN	PLAZO	VENCIMIENTO
1	2 Contratos de Arrendamiento	Consultorio de Quezaltepeque y Consultorio de Izalco	12 meses	31 de Diciembre 2020
2	1 Contrato de Arrendamiento	Consultorio de Atiquizaya	11 meses 24 días.	31 de Diciembre 2020
3	45 Prórrogas de Arrendamiento	Resto establecimientos	12 meses	31 de Diciembre 2020
4	1 Prórroga de Convenio	Hospital Nacional de Ciudad Barrios	12 meses	31 de Diciembre 2020
5	1 Prórroga de Arrendamiento	Consultorio Magisterial de Opico	6 meses	31 de Diciembre 2020
6	1 Prórroga de Arrendamiento	Policlínico Magisterial de Osicala **	3 meses	30 de septiembre 2020

**hasta el 30 de septiembre de 2020

En dicha encomienda romano II se solicita realizar invitación para las visitas programadas para el mes de julio, con la debida anticipación para visita, incorporándose a la Comisión la Ingeniera Beatriz Cuenca y gestionar el apoyo del MINEDUCYT y otras instituciones según lo recomendado.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En el romano III. Se encomendó a la Subdirección Administrativa, enviar nota para el seguimiento a oferta de hospital Central para avanzar en el estudio de los planos, nota que fue remitida y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

En dicho informe se planteó que existen inmuebles que debe cambiarse la ubicación o dejar sin efecto los contratos por diferentes razones, por lo que, habiéndose priorizado visitas para el mes de julio de 2020, se presentó la siguiente programación.

N°	LUGAR	VISITAS DURANTE EL MES DE JULIO				
		L	M	M	J	V
1	Policlínico de San Jacinto San Salvador		7			
2	Policlínico de Apopa		7			
3	Policlínico de Usulután			15		
4	Policlínico de San Miguel			15		
5	Consultorio de ciudad Barrios			15		
6	Consultorio de Osicala Depto. de Morazán					24

En la primera visita programada para el 7 de julio acompañó la Ing. Beatriz Cuenca, se verificó el inmueble ubicado detrás del pericentro de Apopa, es un lugar que tiene buena ubicación, pero está abandonado, el propietario manifiesta tener toda la voluntad de adecuarlo a las necesidades institucionales; debido a que es mucho lo que hay que construir y el tipo de terreno tiene sus limitantes a pesar de estar bien ubicado; se le consultó si contaba con otro inmueble y efectivamente fuimos un poco más adelante del pericentro a ver otro inmueble que ya está construido y el propietario lo había adecuado para que funcionara la alcaldía de Apopa, pero al parecer ya no darán continuidad al contrato, a pesar de estar finalizada, se vuelve bastante insuficiente para los espacios que se necesitan para que funcione el policlínico de Apopa, sin embargo, en ambos inmuebles se le solicitaron los planos para valorar como pueden adecuarse algunas áreas, ya sea en cualquiera de los dos inmuebles, hasta la fecha no se han recibido.

La visita a los inmuebles de San Jacinto pudo llevarse a cabo hasta el día 8, fecha en la cual el representante legal, pudo recibirnos también acompañó la Ing. Cuenca, este es el inmueble con quienes se ha estado gestionando la compra ubicado en la calle a Santos Marcos, fue visitado por la Ing. Cuenca, pero sugirió además si tenía otro inmueble el cual fuimos a ver y se encuentra a diferencia de una casa por medio, este inmueble está abandonado pero pareció más adecuado para instalar el policlínico, se le solicitaron los planos, para poder dar continuidad a la negociación; se le siguió insistiendo que presentara los planos, sin embargo, con fecha 23 de julio de 2020, remitió correo manifestando que este segundo inmueble no están interesados en vender.

Para la programación de visitas para el día 15 de julio, no pudo acompañar la Ing. Cuenca, y solamente se visitó un inmueble en Usulután, ya que se había considerado visitar en San Miguel, sin embargo, manifiestan que todavía no se tiene otro inmueble en San Miguel y que solamente está disponible el edificio que se encuentra contiguo al policlínico de San Miguel el cual ya se visitó a finales del año pasado, por dicho inmueble además de la venta, también quieren un

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

alquiler de \$8,000.00. En Usuluán se visitó un inmueble, este no reúne las condiciones, falta de espacios, el propietario manifestó que podía adecuarlos a las necesidades institucionales, quedó pendiente de remitir los planos

8. Según visitas de búsqueda inmuebles, se iría a Osicala, el día 24 de julio, ya que el arrendamiento vence en septiembre, no obstante, se recibió correo del Dr. ##### jefe del Policlínico de San Miguel quien expresa que el propietario está de acuerdo en continuar arrendando a al ISBM por el mismo precio y de ser posible hasta el próximo año, por lo que considerando que manifestaron estar conformes, se le dará continuidad a la prórroga de los siguientes 3 meses.

Para la siguiente semana no se ha coordinado visitas de otros inmuebles, será hasta la semana del 10 de agosto que se coordinará con otros inmuebles que ha ubicado el Dr. ##### para que funciones el policlínico de San Jacinto, de poder coordinarse para este viernes 31 de julio, se les estará informando a la Ing. Cuenca y a los concejales que deseen acompañar para la visita, pero queda previo a confirmación.

Finalizada la lectura del informe la Directora Presidenta, procedió a someter a votación el mismo, por lo que por unanimidad de nueve votos el pleno aprobó dar por recibido el informe e incluir encomienda para la Sub Dirección Administrativa, a efecto que lleve a las visitas un detalle de las necesidades de los establecimientos y requisitos técnicos para el funcionamiento de los mismo, así como hacerse acompañar por miembros del Consejo Directivo convocándolos con 3 días de anticipación, así como presentar un plan de modernizar las instalaciones donde se prestan los servicios para ser discutido en la Comisión Técnica Administrativa-Financiera.

POR TANTO, conocido el informe de gestión de inmuebles y visitas realizadas desde el 07 al 15 de julio de 2020, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de gestión de inmuebles y visitas realizadas desde el 07 al 15 de julio de 2020,** presentado por la Sub Dirección Administrativa
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa,** llevar para cada visita un punteo de las necesidades de los establecimientos y los requerimientos técnicos necesarios para el funcionamiento de los mismos, debiendo convocar a los miembros del Consejo Directivo que le acompañan a las referidas visitas, con al menos 3 días de anticipación, programando las visitas de preferencia para los días viernes; además, se le encomienda presentar a la Comisión Administrativa Financiera, un Plan para Modernizar las Instalaciones donde

actualmente se prestan los Servicios, dicho Plan, deberá ser presentado antes de finalizar el mes de agosto de 2020.

Acto seguido se procedió a dar lectura al segundo documento que reza así:

13.2 Informe sobre entrega de requerimiento y reunión con proveedor adjudicado para la recolección y entrega domiciliar de medicamentos crónicos.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En la sesión ordinaria del día 23 de julio de 2020, acta 059, punto 8, romano V. el Consejo Directivo encomendó a la Presidencia girar instrucciones a la Subdirección Administrativa, para solventar de forma inmediata las dificultades para entrega de medicamentos a la población usuaria a través de empresas locales que garanticen la entrega inmediata (el mismo día) a la población usuaria que lo requiere, así como para gestionar una reunión de entendimiento con la empresa Urbano Express, con el objetivo de acortar los plazos para la entrega de medicamentos, debiendo la Subdirección Administrativa presentar informe de gestión en la próxima sesión del Consejo Directivo.

INFORME SOBRE ENTREGA DE REQUERIMIENTO Y REUNIÓN CON PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DOMICILIAR DE MEDICAMENTOS CRONICOS.

El 23 de julio de 2020 se entregó a la Gerencia de Adquisiciones y Compras el requerimiento para la contratación de transporte local para viabilizar la entrega de medicamentos, en dicho requerimiento se ha contemplado la contratación de motociclistas locales para 14 policlínicos en los departamentos donde se ha identificada la necesidad de contar con este servicio de entrega de medicamentos siendo estos los Policlínicos Magisteriales de : Chalatenango, Santa Tecla, San Jacinto, Soyapango, Ilopango, San Salvador, Mejicanos, Santa Ana, Ahuachapán, La Unión, San Francisco Gotera, San Vicente, Sensuntepeque; y Zacatecoluca, dicho requerimiento de se encuentra en revisión en la GACI.

El 24 de julio de 2020 se entregó un avance a Presidencia del ISBM un Informe de Seguimiento a la recolección y entrega domiciliar de medicamentos crónicos por Urbano Express S.A de C.V en el cual se detallaba las recolecciones y entregas domiciliarias de medicamentos realizadas por el proveedor desde el 07 hasta el 23 de julio de 2020, los plazos de entrega, los cuales, se encuentran de uno a cuatro días luego de la recolección; el seguimiento realizado por la administradora de la orden de compra y una reunión de entendimiento realizada el 13 de julio de 2020, elementos con los cuales se ha conseguido una agilización en el procedimiento de recolección y entrega domiciliar de medicamento.

En cumplimiento a la encomienda del Consejo Directivo El 24 de julio de 2020, se realizó una reunión de entendimiento con el objetivo de dar seguimiento al proceso de recolección y entrega domiciliar de medicamentos crónicos a través de Urbano Express S.A de C.V. En la actividad se encontraron presentes: #####, Gerente Comercial de Urbano Express S.A de C.V., #####, Gerente de Operaciones de Urbano Express S.A de C.V., la Licda. #####, Sub Directora Administrativa, el Lic. #####, Técnico de Adquisiciones; el Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud y la Licda. #####, Administradora de la orden de compra.

Dentro de los acuerdos tomados con la finalidad de mejorar y agilizar el proceso de entrega de medicamentos, se encuentran:

1. Se solicitó a Urbano Express la agilización de los plazos de recolección y entrega de medicamentos, y que garanticen la entrega inmediata de los medicamentos (el mismo día), para lo cual, indicaron que desde que se mejoró la comunicación para la recolección de los medicamentos han disminuido el tiempo de entrega según contrato de 7 días a 3 días, que en el plazo del mismo día, no les es posible porque ellos tienen registros internos posteriores a la recolección e ingreso a los sistemas y la colocación viñeta de control.
2. Hacer la ruta de entrega el mismo día que reciben los medicamentos, les resulta imposible tomando en cuenta que ellos al momento de hacer la recolección siguen un procedimiento de ingreso en el sistema y rotulación de los acuses de recibido lo cual realizan desde sus sucursales, no obstante, por estar en una reunión de entendimiento se revisarán las rutas y brindarán respuesta la próxima semana.
3. Se acordó que una manera de agilizar la entrega de los medicamentos podría ser que la entrega se les haga a ellos con **al menos dos días de anticipación** a la fecha que requieren que el medicamento se encuentre entregado al usuario, eso agilizaría el ingreso interno que ellos hacen y podrán entregar al tercer día, en la fecha que el usuario debe recibir su medicamento.
4. También que es importante que los paquetes estén debidamente rotulados con direcciones completas y números de teléfono de los usuarios para facilitar la búsqueda, para lo cual se acordó que a través de la administradora de contrato enviará una hoja estándar de rotulación, la cual debe estar a la vista en el paquete de entrega (no siempre es así).

El lunes 27 de julio de 2020, la Sub Dirección Administrativa remitió indicaciones a los Jefes Médicos y Médicos Regentes de establecimientos institucionales de salud con la finalidad de agilizar el proceso de entrega de medicamentos, en el sentido que estos sean preparados con dos días de antelación y se les remitió a demás un formato de viñeta para la debida identificación.

Finalmente ellos manifiestan la disposición de mejorar los procesos y agilizar las entregas. "*****"

Culminada la lectura del informe la Directora Presidenta expresó si tenían comentarios al respecto, expresando el licenciado Francisco Cruz, manifestó que en lo personal no cree que con esta empresa vamos a resolver el problema de entrega de medicamentos es necesaria la contratación del motorista local, por el acceso a los lugares del interior. El profesor Orlando Méndez, mencionó que el ISSS, tiene una buena experiencia y que podríamos llevar esa experiencia a implementarla en la institución. Aunado a lo anterior la Ingeniero Cuenca, expreso que el MINEDUCYT, ha tenido experiencia con Correos de El Salvador, pero que comparte la idea del licenciado Francisco Cruz, ya que puede solicitarse una contratación por municipio para motociclistas que tengan experiencia y la caja atrás; o a través de Outsourcing.

Concluidas las intervenciones, la Directora Presidenta sometió a votación, por lo que por unanimidad de nueve votos, aprobó dar por recibido el informe, e incluir en el acuerdo encomienda para la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, continuar con el proceso apoyándola en la revisión de los términos de referencia para la contratación, así como con el apoyo de la Ingeniera Beatriz Cuenca para revisión del proceso.

Conocido el informe sobre entrega de requerimiento de motociclistas y reunión con el proveedor adjudicado para la recolección y entrega domiciliar de medicamentos crónicos, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre entrega de requerimiento de motociclistas y reunión con el proveedor adjudicado para la recolección y entrega domiciliar de medicamentos crónicos**, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, dar curso al proceso de adquisición iniciado por la Sub Dirección Administrativa, apoyándose en la revisión de los términos de referencia para la contratación a través de la ingeniera Beatriz Cuenca, quien ofreció su apoyo para la revisión de dicho proceso considerando su experiencia en el área de logística.

Punto Catorce. Varios:

14. 1 Informe en relación estatus de la entrega de Kit de Mascarilla y Alcohol gel

La Directora Presidenta manifestó al Directorio que continuando con el desarrollo de la agenda se procederá a dar lectura a un informe presenta por la Sub Dirección Administrativa y jefatura

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de la Sección de Gestión Documental y Archivos, en relación al estatus de entrega de kit de mascarilla y alcohol gel, documentos que literalmente dice:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de este día 30 de julio de 2020, acta 060, de presentar informe sobre estatus en la entrega de kits de mascarillas y alcohol gel.

II. Urbano Express S.A. de C.V, desde el día 28 de mayo de 2020 hasta el 20 de julio de 2020 realizaron la entrega domiciliar de 14,795.

Aunado a lo anterior, en la siguiente tabla se detallan los 17,712 kits entregados a integrantes del Consejo Directivo hasta el día 25 de julio de 2020, así como los comprobantes de entrega de kits recibidos hasta el día 29 de julio de 2020, según el siguiente detalle:

N°	PERSONA RESPONSABLE	NRO. DE KITS RECIBIDOS	COMPROBANTES RECIBIDOS	COMPROBANTES PENDIENTES DE ENTREGA
1	LIC. FRANCISCO CRUZ	10,186	9,312	874
2	PROF. DAVID RODRIGUEZ	5,296	3,964	1,332
3	LIC. FRANCISCO ZELADA	1,405	1,136	269
4	LIC. ERNESTO ESPERANZA	313	0	313
5	LIC. ISMAEL QUIJADA	500	0	500
6	LICDA. SILVIA CANALES	12	0	12
TOTAL		17,712	14,412	3,300*

* No se omite manifestar que el día 20 de julio se remitió correo electrónico solicitando la liquidación o envío de los comprobantes de entrega de kits a docentes, los cuales se encuentran pendientes de registrar en el sistema, para poder conocer el dato exacto de kit entregados a los docentes.

A partir del miércoles 08 de julio hasta el 29 de julio de 2020 se ha entregado a establecimientos institucionales de salud, una cantidad de kits en reserva equivalentes a 2,025 kits detalladas a continuación:

N°	LUGAR DE RECOLECCION	ENTREGA 1 DE KIT	ENTREGA 2 DE KITS	ENTREGA 3 DE KITS
1	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	30	30	30
2	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	30	30	
3	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	30	30	15
4	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	30		
5	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	30	30	
6	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	30		
7	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE TONACATEPEQUE	20		
8	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE AGUILARES	20		
8	POLICLINICO DE MAGISTERIAL CHALATENANGO	30		
9	POLICLINICO MAGISTERIAL DEL COYOLITO/ TEJUTLA	30		
10	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA PALMA	30		
11	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA CONCEPCION	20		
12	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	30		
13	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD ARCE	20		
14	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	20		
15	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LA LIBERTAD	20		
16	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE QUEZALTEPEQUE	20		
17	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	20		
18	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN PABLO TACACHICO	20		
19	POLICLINICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	30	50	
20	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SUCHITOTO	20		
21	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOBASCO	30		
22	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	30		
23	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTO DOMINGO	20		
24	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	30	30	50
25	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	30	50	
26	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OLOCUILTA	30	30	
27	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTIAGO NONUALCO	30		
28	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	0		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	LUGAR DE RECOLECCION	ENTREGA 1 DE KIT	ENTREGA 2 DE KITS	ENTREGA 3 DE KITS
29	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	30		
30	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN	30	30	
31	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ATIQUIZAYA	30		
32	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA	20		
33	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN	20		
34	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SALITRILLO	20		
35	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE IZALCO	20		
36	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUAYUA	20		
37	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ARMENIA	20		
38	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTÁN	30	100	
39	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	30	50	50
40	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	30		
41	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN	30		
42	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	30		
43	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARÍA	30		
44	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JIQUILISCO	20		
45	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	20	50	
46	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTA ELENA	20		
47	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD BARRIOS	20		
48	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	20		
49	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHINAMECA	20		
50	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA GUADALUPE	20		
51	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE	20		
52	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO	20		
53	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OSICALA	20		
54	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ANAMORÓS	20		
TOTAL		1370	510	145

Por lo anterior, realizando una sumatoria de los kits entregados mediante las diferentes vías (Urbano Express S.A de C.V, integrantes de Consejo Directivo y a nivel institucional), se hace un total de 34,716 kits entregados, los cuales, se detallan en la siguiente tabla:

N°	MEDIO DE ENTREGA	NRO. DE KITS ENTREGADOS
1	URBANO EXPRESS S.A. DE C.V	14,795
2	INTEGRANTES DE CONSEJO DIRECTIVO	17,712
3	OFICINAS CENTRALES Y ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES	184
	ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	2,025
TOTAL		34,716

Por lo anterior, a fin de completar 6,284 kits se encuentran pendientes de entrega a fin de completar los 41,000 kits.

Se ha realizado un seguimiento y registro de kits en el Sistema de Ayuda a Afiliados por la Emergencia del COVID-19, según el siguiente detalle:

- Los registros correspondientes a los kits entregados por Urbano Express fueron ingresados por personal del a Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- Los registros de los comprobantes proporcionados por los integrantes de Consejo Directivo han sido ingresados por personal de la Sección de Gestión Documental y Archivos.
- Los registros de kits entregados en establecimientos institucionales de salud a partir del 07 de julio han sido ingresados por personal de salud y administrativo de dichos establecimientos.

De lo anterior, en fecha 22 de julio de 2020, se solicitó informe a la Unidad de Desarrollo Tecnológico sobre el listado de personas que han recibido el kit en base al sistema y de la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

cantidad de kits entregados mediante las diferentes vías. Para lo cual, en fecha 29 de julio de 2020, se recibió Reporte con el listado de personas que ha recibido el kit (Anexo al presente informe) y la modalidad de entrega, en el cual se establece que 28,574 docentes cotizantes han recibido el kit.

La Sección de Gestión Documental y Archivos desde el 22 de julio se encuentra en proceso de elaboración de listado de personas que no aparecen dentro del sistema presentado por parte de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, identificar posibles entregas repetidas y comprobantes con datos incompletos, para la cuadratura exacta que se tiene de 34,716, en los registros: por lo que, se debe hacer coordinadamente con la Unidad de Desarrollo Tecnológico y la administradora de contrato, este cruce de información.

Es importante recordar la importancia de contar con los 3,300 comprobantes pendientes de entrega por parte de los integrantes del Consejo Directivo.

POR TANTO, conocido el informe en relación al estatus de la entrega de KIT de Mascarilla y Alcohol Gel, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe en relación al estatus de la entrega de KIT de Mascarilla y Alcohol Gel**, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Administradora de Contrato**, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe sobre la ejecución de la contratación del servicio de COURIER, detallando el seguimiento efectuado a los supuestos incumplimientos de URBANO EXPRESS, estableciendo los montos a cancelar a la referida empresa, luego de aplicar los descuentos o devoluciones, si los hubiere a lugar, así como la verificación de las devoluciones por no haberse encontrado a los usuarios en los domicilios detallados en los casos en que se realizó entrega posterior a los mismos a través de otros medios y estrategias para la entrega de los montos pendientes.

Concluidos los puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidenta recordó al pleno sobre la próxima sesión ordinaria a efectuarse el día miércoles doce de agosto de dos mil veinte, a partir de las 7:30 a.m., reiterando la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Así también por unanimidad de nueve votos favorables, conforme al artículo 14 de la Ley del ISBM, el pleno acordó celebrar una sesión extraordinaria para el día catorce de agosto de dos mil veinte, con el objetivo de conocer los seguimientos a las encomiendas efectuados en los Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.8, de esta acta.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas y veinticinco minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

María Beatriz Cuenca Aguilar
1ª. Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Oscar Alejandro López Valencia
2º Director Suplente designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente por el Ministerio de Salud

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno
(virtual), Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario por Educadores En sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**